



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, lunes 12 de mayo de 2008

No. 88

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Comité para Desarrollo Comunal.....2872

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....2874

MINISTERIO DE SALUD

Licitación por Registro No. LxR-06-03-2008....2879

Licitación Restringida No. LR-06-04-2008.....2880

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación por Registro No. 33-2008.....2880

Licitación por Registro No. 32-2008.....2881

Declarar Desierta Licitación
Restringida No. 28-2007.....2882

Adjudicación Licitación
Restringida No. 30-2007.....2882

Declarar Desierta Licitación por
Registro No. 29-2007.....2882

FONDO DE CREDITO RURAL

Adjudicación Licitación No. FCR-003-08.....2883

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Lista Definitiva de Candidatos.....2883

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Matagalpa
Plan General de Adquisiciones.....2890

Alcaldía Municipal de Esquipulas
Plan General de Adquisiciones.....2896

Alcaldía de Managua
Aviso de Licitación.....2897

Alcaldía Municipal Rancho Grande
Licitación Pública 11-2008.....2898

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2898

SECCION JUDICIAL

Constitución Sociedad Anónima Capitales
Palacagüina, S.A. CAPSA.....2903

Declaratorias de Herederos.....2906

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS COMITE PARA DESARROLLO COMUNAL

Reg. No. 6610 –M. 7017363 –Valor C\$ 855.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la Republica de Nicaragua. **CERTIFICA** Que la entidad denominada **“COMITÉ PARA DESARROLLO COMUNAL”**, fue inscrita bajo el Número perpetuo setenta y seis (76), del folio número cuarenta y tres al folio número cincuenta y tres (43-53), Tomo II, Libro (3°), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la primera Reforma Total a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el **Tomo III, Libro DECIMO(10°)**, bajo los folios número tres mil novecientos setenta y seis al folio número tres mil novecientos ochenta (**3976-3980**), a los diez días del mes de Marzo del año dos mil ocho. Este documento es exclusivo para publicar primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada **“COMITE PARA DESARROLLO COMUNAL”** en el Diario Oficial, la Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor. GUSTAVO A. SIRIAS Q. con fecha tres de Marzo del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil ocho. DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. Director.

REFORMA DE ESTATUTOS No. “1” Solicitud presentada por el señor CARLOS OCHOA CHAMORRO en su carácter de PRESIDENTE de la Entidad **“COMITÉ PARA DESARROLLO COMUNAL”** el día veinticinco de mayo del año 2007, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma Total a los Estatutos de la Entidad denominada **“COMITÉ PARA DESARROLLO COMUNAL”** que fue inscrita bajo el Número perpetuo setenta y seis (76), del folio número cuarenta y tres al folio número cincuenta y tres (43-53), Tomo: II, libro tercero (3°), que llevó este Registro, el veinte de Noviembre del año un mil novecientos noventa y seis. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y control de Asociaciones: RESUELVE UNICO: Autorícese e inscribise el día diez de Marzo del año dos mil ocho, la primera Reforma Total de la Entidad denominada: **“COMITÉ PARA DESARROLLO COMUNAL”** Este Documento es exclusivo para publicar la primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada: **“COMITÉ PARA DESARROLLO COMUNAL”**, en el Diario Oficial, la Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor GUSTAVO A. SIRIAS Q., con fecha tres de marzo del año dos mil ocho. Dada en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho. DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. DIRECTOR. EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO”**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. POR CUANTO. A la entidad denominada **“COMITÉ PARA DESARROLLO COMUNAL”**, le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 254, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.142, del veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y le fueron aprobados sus Estatutos por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 150, con fecha del ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo setenta y seis (76), del folio número dos mil setecientos veinticuatro al folio numero dos mil setecientos treinta y cinco (2724-2735), Tomo: VII, Libro: Quinto (5°) del día cuatro de julio del año dos mil. II En Asamblea General Extraordinaria de la entidad denominada **“COMITÉ PARA DESARROLLO COMUNAL”** sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. POR TANTO: De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.”** ACUERDA ÚNICO Inscribise la Primera Reforma Total a los Estatutos de la entidad **“COMITÉ PARA DESARROLLO COMUNAL”**, que íntegra y literalmente dicen así:

“TESTIMONIO” ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y OCHO

(48).- PROTOCOLIZACIÓN DE ESTATUTOS. En la ciudad de Santo Tomás, Chontales lugar de mi domicilio y residencia, a las cuatro de la tarde del día veintiocho de Febrero del año dos mil ocho. Ante mi DENIS PLATA BRAVO, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, y de este domicilio debidamente Autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día treinta de Octubre del año dos mil once, comparece el señor CARLOS ADAN OCHOA CHAMORRO, mayor de edad, casado, médico y de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad número 001-090162-00565.- Doy fe de conocer personalmente al compareciente, quien a mi juicio tiene la capacidad Civil y Legal necesaria para obligarse y contratar, en especial para el otorgamiento de este acto en el que actúa en nombre y representación de la Asociación Comité Para Desarrollo Comunal, Santo Tomás, Chontales. Del día veinticuatro de Abril del año dos mil siete. Ante los oficios notariales del doctor Hanzel José Torres Mena y actuando en su calidad que me presenta dice: ÚNICA: PROTOCOLIZACIÓN DE ESTATUTOS: que desea dar al documento que me presenta la calidad notariada y la fuerza de instrumento público, me pide su protocolización, lo que yo íntegramente transcribo: REFORMA TOTAL AL ESTATUTO: Capítulo I. Constitución, Duración Domicilio y Objetivo: Arto 1. Constitución: La Asociación Comité Para Desarrollo Comunal, fue fundada a las 3 PM. Del día 13 de Marzo de 1990 conforme escritura pública No 105 de Constitución de asociados, con siete (7) miembros fundadores y fue legalizada conforme decreto No 254 de la Asamblea Nacional en la cual fue otorgada su personería jurídica con su debida publicación en el diario oficial No 142 el 05 de Abril de 1990.- Arto 2.- DURACIÓN: La Duración de la Asociación Comité Para desarrollo Comunal será por tiempo indefinido. Arto 3.- DOMICILIO: La Asociación Comité Para Desarrollo Comunal, tendrá su domicilio en la ciudad de Santo Tomás, Chontales, estando ubicada su Oficina Central de la Iglesia Católica 2 ½ cuadras al sur y podrá tener sucursales en el resto de la República. Arto 4.- OBJETIVO GENERAL: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre de Santo Tomás, a través de una Administración transparente y el desarrollo responsable de programas productivos sociales a través de una organización sólida con base en la participación activa, consciente y solidaria encaminada a la autosostenibilidad: Objetivos Específicos: 1.- Desarrollar actividades culturales que permitan descubrir aptitudes artísticas en niños, jóvenes y adultos. 2. Elevar el nivel de desarrollo del municipio mediante la ejecución de proyectos socioeconómicos (vivienda, comercio, salud, educación, atención a la familia. 3- Lograr el acceso a aquellas instancias que se relacionen con el desarrollo comunal a fin de que sean escuchados nuestros planteamientos y así obtener mejores Beneficios en bien de la comunidad. Para estos fines la asociación podrá: organizar, ejecutar y verificar todas las actividades necesarias que le permitan cumplir con los objetivos planteados, 4- Otorgar financiamiento o créditos en las diferentes formas permitidas por las leyes de Nicaragua y en el acta constitutiva de nuestra organización con el ánimo de beneficiar al mayor número de familias y/o personas de escasos recursos económicos que no sean sujetos de crédito en otras instituciones. 5- Fortalecer al sector micro empresarial mediante un adecuado financiamiento, educación y preparación de su potencial humano. 6- Patrocinar proyectos de capacitación para el desarrollo de las micro empresas. 7- Realizar proyectos de desarrollo económico social y participar con fondos o hacer inversiones cuyas utilidades puedan ser destinadas al cumplimiento de los objetivos de la Asociación. 8- Gestionar recursos de organismos nacionales e internacionales, así como de personas naturales y jurídicas para el desarrollo de nuestros proyectos CAPITULO II Art. 5 DE LOS ASOCIADOS La asociación estará integrada por un mínimo de siete (7) personas y un máximo de 35 (treinta y cinco), quienes deberán tener como requisito indispensable: ser Nicaragüense, mayor de 18 años, tener por lo menos tres años de vivir en Santo Tomás, claro conocimiento de objetivos de la organización, espíritu de servicio, participación, trayectoria, liderazgo, interés de ayudar a la solución de los problemas comunales y haberse destacado en el trabajo por el desarrollo comunal del municipio. Podrán ser asociadas aquellas personas que: * Soliciten por escrito su ingreso con su debida identificación ciudadana. * Deseo de trabajar en Beneficio de la comunidad, integrándose de manera voluntaria, a los diferentes proyectos o actividades comunales. * Ser aceptados por la mayoría absoluta de la asamblea General de socios. * Aceptar someterse a un período de prueba de seis (6) meses para ser ratificada o denegada su condición de miembro. * Sean Jóvenes que perteneciendo a la organización juvenil del comité para Desarrollo Comunal se hayan destacado en sus actividades, hayan demostrado madurez, responsabilidad, lealtad, respeto y defiendan los intereses de nuestra organización, sin perjuicio de

afinidad y/o consanguinidad con los miembros del Comité Para Desarrollo Comunal. Una vez aceptado su solicitud deberá pasar por un período de prueba de seis meses para ser ratificado o denegada su condición de miembro. * Aquellos asociados que por motivos personales se retiraron voluntariamente, sin dañar la imagen de la organización. Arto 6- De la clasificación de los asociados: Los asociados estarán clasificados en: * Asociados Fundadores * Asociados, Asociados honoríficos * Asociados Fundadores: son todos aquellos que suscribieron la escritura de constitución de la asociación. * Asociados: Son todas aquellas personas que se integraron posterior a la constitución y que cumplieron con todos los requisitos que establece el Arto 4 (cuatro) del presente estatuto. Serán asociados honoríficos, aquellos que después de 10 (diez) años de vida activa, decidan retirarse voluntariamente los que también podrán participar en cualquier sesión y/o actividades con voz, pero sin voto. Arto 7 Derecho de los Asociados: * participar con voz y voto en la asamblea general de socio(ordinario y/o extraordinarias) el voto es indelegable * optar a cargos directivos, siempre que lleve vida activa en la organización durante un periodo no menor de cinco (5) años. *- tener una hoja de vida desde su ingreso a la organización. *- dirigir y participar en comisiones de trabajo. *- si fuese sancionado, exigir investigación veraz acerca de lo que se le acusa. *- apelar ante las resoluciones tomadas en asamblea que le perjudiquen. *- poder integrar la junta de vigilancia y/o la junta liquidadora en caso de disolución y liquidación de la asociación. *- proponer y ser propuesto a cargos directivos. *- respetar, y ser respetado en su vida privada siempre y cuando no afecte a la organización. *- que toda sanción o expulsión sea tomada en base al estatuto y su reglamento. *- ser capacitados por la organización cuando le sea asignado un cargo laboral. *- gozar de permisos especiales y poder recuperar sus derechos después de tres (3) meses de su integración, no así sus deberes que deberá asumir directamente con períodos definidos mediante solicitud por escrito aprobada por la asamblea. Arto. 8. Deberes de los Asociados: Son deberes de los Asociados *- aportar a la organización: a- con trabajo voluntario. b- aportes económicos para algunas actividades de la organización. *- Asistir con puntualidad a las sesiones de la asamblea general de asociados, ordinarias y extraordinarias, así como al resto de actividades planificadas por la asociación, *- realizar y participar en actividades encaminadas a recaudar fondos para el desarrollo de la organización. *- respetar y hacer respetar el presente estatuto.- *- asumir cargos y responsabilidades asignados por la asamblea. *- tener conocimiento de todo lo que sucede en la organización y sus proyectos. *- velar por la buena marcha de la asociación, manteniendo el respeto, la unidad, el sigilo, la fidelidad y la fraternidad entre los asociados. *- mantener comunicación permanente con el grupo de jóvenes del Comité Para Desarrollo Comunal. - mantener su condición de miembro dentro y fuera de la organización. *- defender la jerarquía de la organización sobre todos los proyectos, *- en el caso de haber gozado de permiso especial, solicitar por escrito su reintegración inmediatamente iniciar a cumplir. *- velar por el buen uso y manejo de los bienes de la asociación. Arto. 9 La calidad de socio se pierde por: - renuncia voluntaria, la cual deberá ser presentada por escrito - expulsión debido a incumplimiento de normas y principios contenidos en el presente estatuto y reglamento interno de la asociación. - tres (3) ausencias consecutivas sin justificación previa - denigración a la organización y/o socios - indignidad hacia la organización - muerte Capítulo III: De las faltas y sanciones Art. 10. - El incumplimiento al Estatuto y Reglamento de la Asociación Comité para Desarrollo Comunal por alguno de sus miembros se convertirá en faltas que será sancionadas de acuerdo a la gravedad de la misma. Las faltas serán clasificadas en: * Leve: * Grave. * Muy grave, * tres faltas leves se convierten en falta, * Dos faltas graves se convierten en falta muy grave FALTAS LEVES 1- Inasistencia a actividades y/o reuniones de trabajo. 2.- Llegadas demasiado tarde a las sesiones planificadas sin justificación 3.- No justificar su inasistencia con anticipación y por escrito ante la secretaria 4.- Por irrespeto a las actividades planificadas por la asociación. 5.- No dar prioridad a las actividades de la asociación FALTAS GRAVES 1- Falta de sigilo con la información de la asociación. 2- Agredir Verbalmente a otro miembro. 3- Obstaculizar el desarrollo del Comité para Desarrollo Comunal y de sus proyectos. 4- Desarrollar acciones en perjuicio de los miembros y/o de los proyectos. 5- No defender los intereses, planes, objetivos del comité Para Desarrollo Comunal. FALTAS MUY GRAVES: 1- Agredir y/o amenazar con armas a otros miembros. 2. Desviar dinero destinado a los proyectos, para utilizarlo en fines ajenos a la organización. 3- Extraer dinero de las cuentas del comité para Desarrollo Comunal con fines de Hurto. 4- Donar bienes del Comité sin autorización de la Asamblea general. 5- Utilización inadecuada de los recursos y bienes de la organización. Arto 11.- La falta será sancionada de acuerdo a la

gravedad de la misma y podrán ser: * Llamado de atención verbal en privado * Llamado de atención ante la Asamblea * Llamado de atención por escrito con copia al expediente * Inhabilitación de participar en delegaciones nacionales como internacionales * Inhibición de participar en cargos directivos * Expulsión temporal * Expulsión definitiva, Capítulo IV De Los Órganos de Gobierno de la Asociación La asociación está dividida en varios órganos de dirección, electos, por la Asamblea General de socios. Arto. 12.- Son Órganos de Gobierno de la Asociación: *- La Asamblea General * La Junta Directiva *- La Junta de Vigilancia. Capítulo V.- De La Asamblea General de Socios Arto 13.- La Asamblea General, es la máxima Autoridad y está integrada por todos los socios inscritos que tienen vida activa en el libro de Asociados de la Organización, Arto 14.- La Asamblea general de Asociados se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, las que se llevarán a efecto de la siguiente forma: Las Ordinarias una vez al mes, en la fecha que la Junta Directiva señale - Las extraordinarias cuando la Junta Directiva convoque y/o cuando el (50%) el cincuenta por ciento más uno de los socios, lo solicite por escrito a la Junta Directiva. Arto 15.- Los acuerdos y resoluciones que se emitan en Asamblea General de Asociados, serán válidos: con el voto y firma del 75% de los Asociados presentes y constar en acta. Arto 16.-El procedimiento para las reformas futuras al estatuto, se hará por escrito, a petición de dos o mas asociados activos, a la Asamblea General, quienes aceptaran o denegaran dicha propuesta, toda reforma total o parcial al estatuto deberá ser aprobada con el ochenta por ciento (80%) de los asociados.- Arto 17.- Para las sesiones ordinarias o extraordinarias, habrá quórum con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros. Siempre será necesario la presencia del presidente y secretario de la Junta directiva de la Asociación, para que pueda celebrarse la sesión. En caso de no celebrarse la sesión, por caso fortuito o fuerza mayor, se hará nueva citación. Arto. 18.- Para las Secciones de Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria, la secretaria de la Directiva convocará por escrito, con tres días de anticipación. Arto. 19.- Serán atribuciones de la Asamblea General de Asociados. * Elegir la Junta Directiva, Elaborar y aprobar los Estatutos de la Asociación, * Reformar, aprobar o desaprobar las actas y resoluciones de la Junta Directiva * Elaborar y aprobar el reglamento interno de la asociación. * Elegir el cargo vacante cuando uno o mas miembros de la Junta Directiva hubieren renunciado. Fallecido o hubiesen sido suspendidos de sus funciones por causas legales, * Nombrar el comité de vigilancia y Nombrar la Junta Liquidadora en caso de disolución de la Asociación. * Aprobar el presupuesto anual de la asociación. * Elaborar y aprobar los planes de la organización * Revisar, aprobar o desaprobar las propuestas de desarrollo presentadas por la junta directiva. * Calificar las faltas según su gravedad. * Decidir acerca de expulsiones de miembros, aprobado con mayoría calificada (75% de los presentes) y razonada según los estatutos. * Elegir a los coordinadores de los proyectos y al administrador general del Comité Para Desarrollo Comunal * Aprobar planes de capacitación presentados por la Junta Directiva Arto. 20.- De la Junta Directiva La Junta Directiva estará formada por siete (7) miembros, electos por la Asamblea General de Asociados, mediante el voto secreto. Art. 21.- Conformarán la Junta Directiva: 1- un Presidente 2- un Vicepresidente 3- un Secretario 4- un Tesorero 5- un Fiscal 6- un primer Vocal 7- un Segundo Vocal. Arto 22.- La Junta Directiva funcionará durante un período de dos años, y podrá ser reelecta por otro período consecutivo. Arto 23.- Son Atribuciones de la Junta Directiva; 1) Cumplir con los mandatos de la Asamblea General de Asociados 2) Decepcionar, analizar y someter a la decisión de la Asamblea General, las propuestas tomadas sobre las solicitudes de ingreso de los aspirantes a miembros de la Asociación. 3) Presidir las sesiones de la Asamblea General de Asociados 4) Gestionar financiamiento para la ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo de la comunidad y/o autosostenibilidad de la Asociación, siempre en función de cumplir con los objetivos y fines previamente establecidos 5) Convocar a la Asamblea General para el desarrollo de sesiones Ordinarias y Extraordinarias 6) Presentar oportunamente informes financieros de todos los proyectos a la Junta de Vigilancia y Asamblea General de Asociados. 7) Elaborar y presentar el Plan de Trabajo Anual ante la Asamblea General de Asociados 8) Elaborar y presentar cada año un banco de proyectos ante la Asamblea General. 9) Elaborar y presentar el presupuesto ante la Asamblea General y los organismos donantes 10) Elaborar y presentar ante la asamblea General planes de capacitación. Arto 24.- Del Presidente: El presidente de la Junta Directiva tiene la representación legal de la Asociación, con carácter de apoderado generalísimo. No podrá vender, donar, enajenar ningún bien de la Asociación sin la autorización de la Asamblea General de Asociados, Arto 25.- Atribuciones del Presidente a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva

y de la Asamblea General de Asociados. b) Convocar junto con el secretario a la Asamblea General de Asociados, para sesiones Ordinarias o extraordinarias y suscribir las citaciones a nombre de la Junta Directiva junto con el secretario. C) Representar a la organización ante otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales d) Firmar convenios de cooperación y/o colaboración con otras organizaciones nacionales e internacionales Gubernamentales y no Gubernamentales. Arto 26- Del Vicepresidente, Atribuciones: 1- En ausencia temporal del presidente, asumirá todas las responsabilidades de este ante la Junta Directiva, y la Asamblea General de Asociados exceptuando las de carácter legal 2- Coordinar la comisión especial para la elaboración del Banco de Proyectos. 3- Otras funciones que el presidente y/o la junta Directiva le asignen. Arto 27.- El Secretario: Es el responsable de la comunicación de la Asociación. Atribuciones: 1) Es el custodio de los libros de actas y de Asociados de la Organización 2) Convocar junto al presidente de la junta directiva a secciones de la Asamblea General de Asociados. 3) Librar Certificados que solicite cualquier Asociado. 4) Desempeñar las funciones que la Junta Directiva le asigne. 5) Elaborar y enviar comunicaciones oficiales de la organización a los destinatarios. 6) llevar actualizado el libro de actas y de asociados de acuerdo a lo establecido por la leyes. 7) Elaborar certificados, reconocimientos, pergaminos y demás que la organización entrega a sus colaboradores en ocasiones especiales. Arto 28.- Del Tesorero: Controlar y custodiar bajo su responsabilidad todos los fondos financieros de la Asociación. 2) Vigilar la Contabilidad de la Asociación a fin de que se lleve de conformidad con la Ley. 3) Presentar cada mes al presidente y al comité de vigilancia un informe demostrativo de caja en conjunto con el contador general de la asociación. 4) Presentar informe financiero (año fiscal) a la asamblea general de asociados. 5) Enviar cada mes a los comités donantes un informe general de la situación financiera de la organización. 6) Trabajar junto con el administrador de la Asociación en la elaboración del presupuesto anual de la organización. 7) Elaborar y presentar propuestas de utilización de los fondos de donantes. 8) Elaborar y presentar propuestas de desarrollo económico para la organización. Arto 29.- Del Fiscal: * Vigilar el estricto cumplimiento de los Estatutos y reglamento de la asociación, y demás resoluciones emitidas. * Fiscalizar el buen desarrollo de los planes en cada proyecto. * Fiscalizar la utilización de los fondos de la organización. *Velar por el cumplimiento de las tareas asignadas a cada comisión de trabajo dentro de la organización. * Fiscalizar que se cumplan los planes y horarios de trabajo en cada proyecto. * Informar a la Junta Directiva cualquier anomalía detectada. Arto. 30.- De los Vocales. Los vocales reemplazarán las vacantes que queden dentro de la Junta Directiva a excepción del presidente. * Sustituir temporalmente al secretario en caso de ausencia. CAPITULO VI PATRIMONIO Arto. 31.- El patrimonio de la asociación estará constituida por: - Aportaciones voluntarias de los asociados - Donativos nacionales o extranjeros, ya sean personas naturales o jurídicas.- Bienes, Muebles e inmuebles que la Asociación en el desarrollo de sus actividades haya adquirido (patrimonio de cada uno de los proyectos) CAPITULO VII DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. Arto 32.- El comité de vigilancia deberá ser electo en la misma sesión en que sea electa la junta directiva, estará integrado por tres Miembros propietarios y, que tengan como mínimo cinco años de pertenecer a la Asociación, que no sean coordinadores de proyectos o directivos y que tengan conocimiento de Contabilidad. Arto 33.- El Comité de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones: a) Examinar y comprobar los libros de contabilidad de la Asociación por lo menos cada tres (3) meses, para constatar si están ajustados: a la ley, los Estatutos acuerdos y resoluciones de la asamblea general de Asociados. b) Arquear la caja de la oficina central, así como las de cada proyecto de la asociación cuando lo creyere conveniente sin menoscabo de la obligación trimestral del inciso anterior. C) Dar recomendaciones oportunas acerca de fallas encontradas en el manejo de los bienes de la asociación. Brindar los informes que crea conveniente a la Junta Directiva y/o Asamblea General de Asociados. CAPITULO VIII INVENTARIO Y BALANCE. Arto 34.- Los inventarios y Balances se practicarán conforme lo dispuesto en la escritura de la Asociación. Arto 35.- La Contabilidad de la Asociación se llevará en los respectivos libros de conformidad con el sistema de partida doble, o por cualquier otro que autoricen las leyes y que fuere adoptado por la Junta Directiva. Arto. 36.- La Asociación presentará a la Directiva de registro y control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación informe financiero anual, del período fiscal. CAPITULO IX ARBITRAMIENTO. Arto 37.-En algunas desavenencias será dirimida por arbitraje y cada una de las partes nombrará un perito y estos nombrarán un tercero, quienes tomarán resoluciones sin ulterior recurso. CAPITULO X DISOLUCION Y LIQUIDACION. Arto 38.- La Asociación

se disolverá por: a) Las causas señaladas en la Ley b) acuerdo unánime de los Miembros de la Asamblea General de asociados. Arto 39.- Disuelta la Asociación, la Liquidación se practicará por la misma Asociación, la que nombrará una junta de tres (3) Asociados con conocimientos en contabilidad para que se lleven a efecto las operaciones necesarias. Arto. 40.- Una vez disuelta la Junta Liquidadora cancelará todas las obligaciones pendientes de la Asociación y el resto del patrimonio se donará a organizaciones sociales, que presten su servicio a la Comunidad y que sean afines al Comité Para Desarrollo Comunal, Santo Tomás Chontales. Así se expresó el compareciente, a quien instruí acerca del objeto, valor y trascendencia legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene que envuelve renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas. Leí íntegramente lo escrito al compareciente y habiéndola encontrado conforme, aprueba, ratifica y firma junto conmigo el Notario, doy fe de todo lo relacionado. (f) FIRMA ILEGIBLE DEL DOCTOR CARLOS ADAN OCHOA CHAMORRO.- (f) DENIS PLATA (NOTARIO PUBLICO) Pasó ante mí, del reverso del folio número veintiséis, al frente del folio número veintinueve de MI PROTOCOLO NUMERO DIECIOCHO, que llevo en el corriente año.- Y a solicitud del señor CARLOS ADAN OCHOA CHAMORRO, LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO compuesto de CUATRO hojas útiles de papel de Ley las que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Santo Tomás, Chontales a las cinco de la tarde del día veintiocho de Febrero del año dos mil ocho DR.- DENIS PLATA BRAVO, NOTARIO PUBLICO. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz Director.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 5846 - M 1466102 - Valor C\$ 95.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de SYNTHEON Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

SYNTHEON

Para proteger:
Clase: 42

SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑOS RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL; DISEÑO Y DERARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE; SERVICIOS JURÍDICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00515, doce de febrero, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5847 - M 1466494 - Valor C\$ 95.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de SYNTHEON Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

SYNTHEON

Para proteger:
Clase: 37

CONSTRUCCIÓN; REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00514, doce de febrero, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5848 - M 1466495 - Valor C\$ 95.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de SYNTHEON Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SYNTHEON

Para proteger:
Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS; TUBOS RÍGIDOS NO METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETÚN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METÁLICAS; MONUMENTOS NO METÁLICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00513, doce de febrero, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5849 - M 1466496 - Valor C\$ 95.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de SYNTHEON Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SYNTHEON

Para proteger:
Clase: 17

CAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS EN MATERIAS PLÁSTICA SEMIELABORADAS; MATERIAS QUE SIRVEN PARA CALAFATEAR, CERRAR CON ESTOPA Y AISLAR, TUBOS FLEXIBLES NO METÁLICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00512, doce de febrero, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5850 - M 1466497 - Valor C\$ 95.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de SYNTHEON Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SYNTHEON

Para proteger:
Clase: 6

METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METÁLICAS; MATERIALES METÁLICOS PARA VÍAS FÉRREAS; CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS; CERRAJERÍA Y FERRETERÍA METÁLICA; TUBOS METÁLICOS; CAJAS DE CAUDALES; PRODUCTOS METÁLICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00511, doce de febrero, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5852 - M 1466498 - Valor C\$ 95.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de SYNTHEON Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SYNTHEON

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFÍA, AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00510, doce de febrero, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5853 - M 1466492 - Valor C\$ 435.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de HORSEHEAD CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030301 y 030315
Consiste en una estilizada cabeza de caballo.

Para proteger:
Clase: 6

LINGOTES DE ZINC, METAL Y ALEACIONES DE ZINC.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00588, quince de febrero, del año dos mil ocho. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5854 - M 1466489 - Valor C\$ 435.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de HORSEHEAD CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HORSEHEAD CORPORATION
Leading the World in Zinc Recycling



Descripción y Clasificación de Viena: 030301, 030315 y 270502
Consiste en una estilizada cabeza de caballo y se lee la leyenda: HORSEHEAD CORPORATION; Leading the World in Zinc Recycling

Para proteger:
Clase: 1

ÓXIDO DE ZINC, CARBONATO DE PLOMO, COMPOSICIONES ALCALINAS RICAS EN HIERRO PARA USO EN NEUTRALIZAR EL AGUA Y ABSORBER CONTAMINANTES EN APLICACIONES DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00589, quince de febrero, del año dos mil ocho. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5855 - M 1466490 - Valor C\$ 435.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de HORSEHEAD CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HORSEHEAD CORPORATION
Leading the World in Zinc Recycling



Descripción y Clasificación de Viena: 030301, 030315 y 270502
Consiste en una estilizada cabeza de caballo y se lee la leyenda: HORSEHEAD CORPORATION; Leading the World in Zinc Recycling

Para proteger:

Clase: 6

METAL DE ZINC, ALEACIONES DE ZINC, LINGOTES DE METAL DE ZINC, POLVOS DE METAL, INCLUYENDO POLVOS DE LATÓN, POLVOS DE BRONCE, POLVOS DE COBRE, POLVOS DE FOS-COBRE Y POLVOS DE PLATA DE NIKEL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00586, quince de febrero, del año dos mil ocho. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5856 - M 1466491 - Valor C\$ 435.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Gestor Oficioso de HORSEHEAD CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

HORSEHEAD CORPORATION
Leading the World in Zinc Recycling



Descripción y Clasificación de Viena: 030301, 030315 y 270502
Consiste en una estilizada cabeza de caballo y se lee la leyenda: HORSEHEAD CORPORATION; Leading the World in Zinc Recycling

Para proteger:

Clase: 40

SERVICIOS DE RECICLAJE DE MATERIALES DE ZINC, SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL INCLUYENDO EL USO DE COMPOSICIONES ALCALINAS RICAS EN HIERRO PARA EL USO EN LA NEUTRALIZACIÓN DEL AGUA Y LA ABSORCIÓN DE CONTAMINANTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00587, quince de febrero, del año dos mil ocho. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5837 - M 1466499 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: copaaair.com entra, ahorra y viaja, Sobre un fondo azul, se lee la leyenda copaaair.com subrayada y en letras blancas; debajo se lee la leyenda entra, ahorra y viaja en color amarillo; sobre la leyenda copaaair.com hay una flecha color negro, clase: 39 Internacional, Exp. 2007-01852, a favor de: Compañía Panameña de Aviación, Sociedad Anónima (COPA AIRLINES), de República de Panamá, bajo el No. 0800446, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 171, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5838 - M 1466500 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PASCUAL, Un grupo de manzanas agrupadas por una etiqueta en la parte delantera que se lee, en letras mayúsculas PASCUAL, clase: 33 Internacional, Exp. 2007-02148, a favor de: SAPRISSA Y VASQUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, bajo el No. 0800448, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 173, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5839 - M 1466104 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Life is good, clase: 25 Internacional, Exp. 2007-02524, a favor de: LIFE IS GOOD, INC., de EE.UU., bajo el No. 0800452, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 177, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5840 - M 1466105 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Vivir Bien...Porque la salud es importante..., Se lee la leyenda Vivir Bien en letras azules y las primeras letras en mayúsculas; antes de la leyenda hay una figura de color rojo de un hombre con un arco iris de colores azul, rojo y naranja; debajo de la leyenda se lee iniciando con tres puntos suspensivos Porque la salud es importante y terminando con tres puntos suspensivos, clase: 41 Internacional, Exp. 2007-01936, a favor de: NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS) INC., de República de Panamá, bajo el No. 0800445, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 170, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres días de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5481 - M 1466106 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: copaaair.com click, save and fly, Sobre un fondo azul, se lee la leyenda copaaair.com subrayada y en letras blancas; debajo se lee la leyenda click, save and fly en color amarillo; sobre la leyenda copaaair.com hay una flecha color negro, clase: 39 Internacional, Exp. 2007-01853, a favor de: Compañía Panameña de Aviación, Sociedad Anónima (COPA AIRLINES), de República de Panamá, bajo el No. 0800447, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 172, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5842 - M 1466107 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: copaaair.com click, save and fly, Sobre un fondo azul, se lee la leyenda copaaair.com subrayada y en letras blancas; debajo se lee la leyenda click, save and fly en color amarillo; sobre la leyenda copaaair.com hay una flecha color negro, clase: 16 Internacional, Exp. 2007-01850, a favor de: Compañía Panameña de Aviación, Sociedad Anónima (COPA AIRLINES), de República de Panamá, bajo el No. 0800443, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 168, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5843 - M 1466487 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SUPER Stop CIGARETTE FILTERS, Enmarcado en un círculo de fondo negro, se lee la leyenda NEW SUPER STOP CIGARETTE FILTERS, todo en letra mayúscula y las letras en posición diagonal; debajo de la leyenda New hay una línea en diagonal y debajo de la leyenda Cigarette Filters hay una línea en forma diagonal, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02355, a favor de: Corporación Esar, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 0800451, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 176, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5844 - M 1466108 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: copair.com entra, ahorra y viaja, Sobre un fondo azul, se lee la leyenda copair.com subrayada y en letras blancas; debajo se lee la leyenda entra, ahorra y viaja en color amarillo; sobre la leyenda copair.com hay una flecha color negro, clase: 16 Internacional, Exp. 2007-01851, a favor de: Compañía Panameña de Aviación, Sociedad Anónima (COPA AIRLINES), de República de Panamá, bajo el No. 0800444, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 169, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5845 - M 1466101 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Copa Airlines Clase EJECUTIVA, Sobre fondo blanco se lee la leyenda Copa Airlines en letras azules, y luego en letras doradas se lee Clase EJECUTIVA, siendo está última en letras mayúsculas; contiguo a las leyendas, en un cuadro con fondo azul, se aprecia parte de una esfera con líneas blancas y sobre ellas tres líneas color doradas, clase: 16 Internacional, Exp. 2007-02347, a favor de: Compañía Panameña de Aviación, Sociedad Anónima (COPA AIRLINES), de República de Panamá, bajo el No. 0800450, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 175, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2697 - M 1775265 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: MAFISA Almacén Industrial y Automotriz, que consiste en Se lee la leyenda MAFISA en letras mayúsculas y en color celestes; debajo de ésta, en letras color negro, se lee la leuenda Almacén Industrial y Automotriz, Exp. 2007-01232, a favor de: MANGUERAS Y FITINERIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, bajo el No. 0800012, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 189.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5938 - M 7016791- Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Bac Móvil, clase: 36 Internacional, Exp. 2007-03388, a favor de: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0800729, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 182, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de abril, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5939 - M 7016792 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Bac Token, clase: 36 Internacional, Exp. 2007-03389, a favor de: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0800730, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 183, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de abril, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5940 - M 7016793 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica

y Comercio: Lowepro, El diseño consiste en una figura ovalada estirada en el sentido horizontal de color negro dentro de cual se perfila la silueta de la cima de una montaña evidenciada por la puesta del sol que se pone directamente detrás de la montaña; debajo la palabra "Lowepro", tal y como aparece en la etiqueta adjunta, clase: 9 Internacional, Exp. 2007-03112, a favor de: DAYMEN PHOTO MARKETING LP., de Canadá, bajo el No. 0800663, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 117, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de abril, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5941 - M 7016815 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: d, ETIQUETA DE FONDO BLANCO, SOBRE LA QUE SE APRECIA UNA LETRA D, EN COLOR VERDE, DE FORMA ESTILIZADA, EN LOS EXTREMOS TIENE FORMA DE FLECHAS, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS FLECHAS SE VE UN PUNTO ROJO SOBRE UN FONDO BLANCO, Exp. 2003-03177, a favor de: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (DIINSA), de República de Nicaragua, bajo el No. 0703462, Tomo: 11 de Nombre Comercial, del año 2008, Folio: 178.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5942 - M 7016815 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: diinsa, En letras características de color rojo, Exp. 2003-03178, a favor de: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (DIINSA), de República de Nicaragua, bajo el No. 0703463, Tomo: 11 de Nombre Comercial, del año 2008, Folio: 179.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5943 - M 7016814 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: ABRASA, Una etiqueta de fondo blanco, sobre la que se puede apreciar una circunferencia en forma de ovoide, fondo blanco, delineada por una figura que parece ser una cuerda de color café, sobre ella se lee la palabra ABRASA en letras de color verde, mayúsculas, estilizadas, Exp. 2003-03170, a favor de: AGROPECUARIA BRAVO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ABRA, S.A. o ABRASA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0703459, Tomo: 11 de Nombre Comercial, del año 2008, Folio: 175.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5944 - M 7016814 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: AGROPECUARIA BRAVO S.A., Una etiqueta de fondo blanco, sobre la que se puede apreciar las palabras AGROPECUARIA BRAVO S.A., en letras mayúsculas, estilizadas de color verde, delineada por dos figuras horizontales que semejan ser dos cuerdas de color café, Exp. 2003-03167, a favor de: AGROPECUARIA BRAVO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ABRA, S.A. o ABRASA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0703458, Tomo: 11 de Nombre Comercial, del año 2008, Folio: 174.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5945 - M 7016813 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos

Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: Mayoreo del Norte Bravo – Brenes, S.A., Exp. 2003-03174, a favor de: MAYOREO DEL NORTE BRAVO – BRENES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0703461, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 177.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5946 - M 7016813 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: MAYOREO DEL NORTE BRAVO – BRENES, S.A., Exp. 2003-03173, a favor de: MAYOREO DEL NORTE BRAVO – BRENES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0703460, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 176.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6196 - M 1569076 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TELMEX LIBRE TELEFONÍA, clases: 9, 35, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01384, a favor de: Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 0800622, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 80, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6997 - M 1569077 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TELMEX LIBRE TV, clases: 9, 35, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01385, a favor de: Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 0800623, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 81, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6198 - M 1569079 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: the power of being global, La frase distintiva “the power of being global”, escrita en letras minúsculas y de color negro; arriba y lado izquierdo de lo antes mencionado se observa un círculo formado por figuras irregulares de color gris claro, gris oscuro, blanco y negro, clases: 39 y 40 Internacional, Exp. 2007-01240, a favor de: The AES Corporation, de EE.UU., bajo el No. 0800614, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 72, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6199 - M 1569080 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: DISEÑO, El diseño distintivo de un círculo formado por figuras irregulares de color gris claro, gris oscuro, blanco y negro, clases: 39 y 40 Internacional, Exp. 2007-01241, a favor de: The AES Corporation, de EE.UU., bajo el No. 0800615, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 73, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6200 - M 1569081 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: AES, Las letras distintivas AES, escritas en mayúsculas y en negrilla; a la par izquierda de dichas letras, se observa un círculo formado por figuras irregulares de color gris claro, gris oscuro, blanco y negro, clases: 39 y 40 Internacional, Exp. 2007-01242, a favor de: The AES Corporation, de EE.UU., bajo el No. 0800616, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 74, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6201 - M 1569082 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: DISEÑO, El diseño distintivo de un círculo de fondo negro dentro del cual se aprecian dos curvilíneas en forma de boomerang de color blanco, situadas una debajo de la otra, siendo una más grande que la otra, clases: 9, 35, 36, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01541, a favor de: COLUMBUS INTERNATIONAL INC, de Barbados, bajo el No. 0800636, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 93, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6202 - M 1569083 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TELMEX LIBRE BANDA ANCHA, clases: 9, 35, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01387, a favor de: Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 0800625, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 83, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6203 - M 1569084 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TELMEX LIBRE ENTRETENIMIENTO, clases: 9, 35, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01388, a favor de: Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 0800626, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 84, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6204 - M 1569085 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TELMEX LIBRE MOVILIDAD, clases: 9, 35, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01389, a favor de: Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 0800627, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 85, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6205 - M 1569087 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TELMEX LIBRE VOZ, clases: 9, 35, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01390, a favor de: Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 0800628, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 86, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6206 - M 1569088 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TELMEX LIVRE TELEFONIA, clases: 9, 35, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01391, a favor de: Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 0800629, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 87, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6207 - M 1569089 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TELMEX LIVRE INTERNET, clases: 9, 35, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01392, a favor de: Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 0800630, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 88, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6208 - M 1569090 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TELMEX LIVRE BANDA ANCHA, clases: 9, 35, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01393, a favor de: Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 0800631, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 89, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6209 - M 1569091 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: REPELEX, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02086, a favor de: Reckitt & Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, bajo el No. 0800530, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 245, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6210 - M 1569092 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: NOVILLO ALEGRE, Exp. 2007-01480, a favor de: PARRILLA ARGENTINA ESTILO PAMPA, S.A., de República de Costa Rica, bajo el No. 0800496, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 226..

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6211 - M 1569094 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: Casa de Vida, Las palabras distintivas Casa de Vida, escritas en letras minúsculas de color blanco, siendo mayúsculas sólo las letras "C" y "V"; dichas palabras se leen dentro de una banda semicircular de fondo celeste y borde fino color canela; de la preposición "de" sale un saco amniótico mostrando dentro de éste un feto humano, en color canela, Exp. 2007-01887, a favor de: FUNDACION CORAZONES UNIDOS POR LA VIDA, de República de

Nicaragua, bajo el No. 0800500, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 227.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6212 - M 1569093 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Casa de Vida, Las palabras distintivas Casa de Vida, escritas en letras minúsculas de color blanco, siendo mayúsculas sólo las letras "C" y "V"; dichas palabras se leen dentro de una banda semicircular de fondo celeste y borde fino color canela; de la preposición "de" sale un saco amniótico mostrando dentro de éste un feto humano, en color canela, clases: 41, 43, 44 y 45 Internacional, Exp. 2007-01886, a favor de: FUNDACION CORAZONES UNIDOS POR LA VIDA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0800499, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 220, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6213 - M 1569095 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: COLUMBUS NETWORKS, clases: 9, 35, 36, 38 y 41 Internacional, Exp. 2007-01281, a favor de: COLUMBUS INTERNATIONAL INC, de Barbados, bajo el No. 0800355, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 91, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de febrero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6214 - M 1569097 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: mULTI Juegos Más Ganadores. Más Diversión. Mucha más Suerte. Las palabras distintivas mULTI Juegos, separadas por un pequeño espacio y escritas en una misma línea, pero una más abajo que la otra; la palabra mULTI, de color gris claro y borde negro y la palabra "juegos", en letras minúsculas de color gris oscuro con borde negro; la letra "O" de esta última palabra está representada por una flor del mismo color; debajo de lo antes mencionado, se leen las frases en color negro: Más Ganadores; Más Diversión. Mucha más Suerte, clase: 41 Internacional, Exp. 2006-04448, a favor de: APUESTAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 0800388, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 121, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de febrero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 7412 - M. 7018167 - Valor C\$ 380.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN POR REGISTRO No. LxR-06-03-2008 PROYECTO: "REHABILITACION DEL AREA DE DESCANSO MEDICO. HOSPITAL LENIN FONSECA"

El Ministerio de Salud (MINSa), Ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 51-2008, de la máxima autoridad, Invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto en referencia, en un plazo de veinte días como máximo.

Esta Adquisición será financiada con Fondos Bilaterales y su plazo de ejecución es de 120 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios; los días: 12, 13, 14, 15 y 16 de Mayo del año dos mil ocho de las 8:30 a.m. a las 3:30 p.m.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación los posibles oferentes deberán de cancelar el valor indicado de C\$ 300.00 (trescientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo, en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación de recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes deberán presentar a la entidad contratante, antes del acto de Apertura de las Ofertas, la impresión del Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Los oferentes que no cumplan con este requisito, no les serán aceptadas sus ofertas y se les devolverán sin abrir.

El Ministerio de Salud realizará Visita al Sitio de la Obra, el día 19 de Mayo a las 10:00 a.m.; el lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones; se establece, que al momento de presentar su oferta el oferente deberá Manifestar, por escrito que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto equivalente al 1% del valor ofertado.

La Discusión del Pliego de Bases y condiciones se efectuará el día 20 de Mayo del 2008 a las 3:00 p.m. en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, en la Oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud de las 2:00 p.m. hasta las 2:30 p.m. del día 03 de Junio del año dos mil ocho.

Las ofertas serán abiertas a las 2:35 p.m. del día 03 de Junio del año dos mil ocho en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Lucía del Socorro Murillo Lau, Presidenta del Comité de Licitación.- Managua, 12 de Mayo del 2008.

2-1

CONVOCATORIA

LICITACIÓN RESTRINGIDA No. LR-06-04-2008 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE FISIOTERAPIA DE SOMOTO"

El Ministerio de Salud (MINSa), Ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° 71-2008 de la máxima autoridad, INVITA a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto en referencia, en un plazo de veinte días como máximo.

Esta Adquisición será financiada con fondos del Gobierno de Finlandia y su plazo de ejecución es de 90 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del

Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios; los días: 12, 13, 14, 15 y 16 de Mayo del año dos mil ocho de 8:30 a.m. a las 3:00 p.m.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación los posibles oferentes deberán de cancelar el valor indicado de C\$ 300.00 (trescientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo, en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación de recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes deberán presentar a la entidad contratante, antes del acto de Apertura de las Ofertas, la impresión del Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Los oferentes que no cumplan con este requisito, no les serán aceptadas sus ofertas y se les devolverán sin abrir.

El Ministerio de Salud realizará Visita al Sitio de la Obra, el día 19 de Mayo a las 11:00 a.m.; el lugar de reunión se indica en cada Pliego de Bases y Condiciones; se establece, que al momento de presentar su oferta el oferente deberá Manifestar, por escrito que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al 1% del valor ofertado.

La Discusión del Pliego de Bases y condiciones se efectuará el día 20 de Mayo del 2008 a las 9:00 a.m. en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, en la oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 10:00 a.m. hasta las 10:30 a.m. del día 6 de Junio del año dos mil ocho.

Las ofertas serán abiertas a las 10:35 a.m. del día 6 de Junio del año dos mil ocho, en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Lucía del Socorro Murillo Lau, Presidenta del Comité de Licitación.- Managua, 12 de Mayo de 2008.

2-1

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 7127 - M. 7017891 - Valor C\$ 380.00

Convocatoria

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación bajo la modalidad de Licitación por Registro No. 33-2008 Proyecto: "Construcción de Obras Exteriores en Centros Escolares de los Municipios de El Coral y Villa Sandino, Departamento de Chontales. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad de la obra: Proyecto: "Construcción de Obras Exteriores en Centros Escolares de los Municipios de El Coral y Villa Sandino, Departamento de Chontales

3. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en los siguientes Centros Escolares:

No.	Centro Escolar	Municipio	Departamento	Tiempo máximo de Ejecución
1	San Francisco Xavier			
2	Chontal (El Conejo)			
3	Fuente del Saber	El Coral	Chontales	60 D/C
4	Estrella de Belén			
5	Maria Auxiliadora			
6	Corazón de Maria			
7	El Socorro			
8	La Unidad	Villa Sandino		
9	Miguel de Cervantes			

4. El tiempo máximo de ejecución de las obras será sesenta (60) días calendario y se contabilizará tres días después de la entrega del adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación por Registro No. 33-2008 Proyecto: "Construcción de Obras Exteriores en nueve (9) Centros Escolares de los Municipios de El Coral y Villa Sandino, Departamento de Chontales, Fuente 18, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos impresos, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días, 14 y 15 de mayo 2008, en horario de 7:00 a. m. - 1:00 p.m.

7. El costo del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás documentos de la presente Licitación es de Ciento Cincuenta Córdobas Netos (C\$150.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 7:00 a. m. - 1:00 p.m.. Los días 14 y 15 de mayo 2008.

8. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará, en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes:

Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

10. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

11. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

12. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

13. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón "Rubén Darío" del Auditorio Elena Arellano del MINED, recepción de las ofertas únicamente entre las 2:00 p.m. y las 2:30 p.m. del día jueves veintinueve (29) de mayo del 2008. Posteriormente a las 2:40 p.m. Apertura de las ofertas, en

presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Mayo del 2008.- Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

Convocatoria

Proyecto: Construcción de Obras Exteriores en once (11) Centros Escolares de los Municipios de Acoyapa, San Pedro de Lóvago y San Francisco de Cuapa, Departamento de Chontales.

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación bajo la modalidad de Licitación por Registro No.32-2008 Proyecto: Construcción de Obras Exteriores en once (11) Centros Escolares de los Municipios de Acoyapa, San Pedro de Lóvago y San Francisco de Cuapa, Departamento de Chontales. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad de la obra: Proyecto: Construcción de Obras Exteriores en once (11) Centros Escolares de los Municipios de Acoyapa, San Pedro de Lóvago y San Francisco de Cuapa, Departamento de Chontales.

3. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en el siguientes Centros Escolares:

Id.	Centro Escolar	Municipio	Departamento	Tiempo máximo de Ejecución
1	El Rayo			
2	Puertas Rojas	Acoyapa		60 D/C
3	José Dolores Estrada			
4	Monte Alto			
5	Pureza de María	San Pedro	Chontales de Lóvago	
6	Inmaculada Concepción			
7	Divino Maestro			
8	Padre Carlos			
9	Dora Vargas			
10	El Silencio	San Francisco	de Cuapa	
11	Concepción de María			

4. El tiempo máximo de ejecución de las obras será de sesenta (60) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación: Proyecto Rehabilitación de Infraestructura Escolares en los Departamentos de Rivas, Boaco y Chontales, Japón Fase IV, Programa 017, SPGR 001, Proyecto 002, Actividad 001 Obra 000, Renglón 422, Fuente 18, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos impresos, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días, 14 y 15 de mayo 2008, en horario de 7:00 a.m.- 1:00 p.m.

7. El costo del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás documentos de la presente Licitación es de Ciento Cincuenta Córdobas Netos (C\$150.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 7:00 a. m. - 1:00 p.m. Los días 14 y 15 de mayo 2008.

8. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará, en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente

convocatoria.

10. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

11. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

12. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

13. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón "Rubén Darío" del Auditorio Elena Arellano del MINED, recepción de las ofertas únicamente entre las 02:00 p.m. y las 02:30 p.m. del día jueves veintinueve (29) de Mayo del 2008. Posteriormente a las 02:40 p.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Abril del 2008. Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

Reg. No. 6873 - M. 7017657 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de marzo del año dos mil once. CERTIFICA el Acuerdo Ministerial de Adjudicación No. 436-2007, que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en Acta e Informe de declaración desierta del doce de octubre del año 2007, correspondiente a la **Licitación Restringida No. 28-2007 "Proyecto: Construcción de Muro Frontal en Bodega DIMED"**.

SEGUNDO: Declarar desierto el proceso de **Licitación Restringida No. 28-2007 "Proyecto: Construcción de Muro Frontal en Bodega DIMED"**, por haber sido rechazadas todas las ofertas, al no cumplir con los documentos legales y técnicos, conforme lo establecido en el literal a) Motivos por los cuales será rechazada una oferta, sub inciso vii) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones o no cumple uno de sus requisitos comprendidos en la cláusula Décima Segunda: Documentos que Componen la Oferta -Documentos: Legales, Técnicos y Económicos, de los numerales del 1 al 11; Sección III de las INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES del Pliego de Bases y Condiciones.

TERCERO: Se orienta a la Unidad Central de Adquisiciones se archive expediente y resguarde el expediente correspondiente.

CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete. (F.) Miguel De Castilla Urbina, Ministro. -Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, diecinueve de noviembre del año dos mil siete.- SILVIA MAYORGA MONTALVÁN, Abogada y Notario Público.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de marzo del año dos mil once. CERTIFICA el

Acuerdo Ministerial de Adjudicación No. 440-2007, que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación del Comité de Adquisiciones correspondiente a la Licitación Restringida No.30-2007 "Servicio de Impermeabilización de Losa de Techo en los Módulos K, L y T del MINED", contenida en el Acta e Informe de Evaluación de Ofertas del día treinta y uno de octubre del dos mil siete.

SEGUNDO: "Adjudicar la Licitación Restringida N° 30-2007 "Servicio de Impermeabilización de Losa de Techo en los Módulos K, L y T del MINED", al oferente **ALLAN RAFAEL MARTÍNEZ MAYORGA**, por un monto total de Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos doce córdobas con cuarenta y dos centavos (**C\$441,312.42**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes correspondientes, servicio que será ejecutado en un tiempo no mayor a 30 días calendario contados a partir de la firma de contrato; por haber sido la única oferta recibida y haber cumplido con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constitúyase como órgano de Dirección y Control de la Contratación a la División Administrativa, División de apoyo técnico, que asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órgano verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la entrega de los bienes, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello.

CUARTO: Esta Autoridad en nombre y representación de este Ministerio faculta al Director General Administrativo Financiero para suscribir el contrato que se deriva de este acto con el representante legal del oferente adjudicado y además queda facultado para emitir acuerdos, para ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al oferente Allan Rafael Martínez Mayorga, para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, para firmar el contrato correspondiente.

SEXTA: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la invitación del referido proceso de contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete. (F.) Miguel De Castilla Urbina, Ministro. -Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, catorce de noviembre del año dos mil siete.- SILVIA MAYORGA MONTALVÁN, Abogada y Notario Público.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de marzo del año dos mil once. CERTIFICA el Acuerdo Ministerial de Adjudicación No. 410-2007, que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO ACUERDA:

De conformidad a las consideraciones anteriores y lo establecido en el Arto. 42 inciso "b" de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Artos. 52 y 82 inciso "b" del Decreto 21-2000 Reglamento General de la Ley de

Contrataciones del Estado, esta Autoridad debe declarar desierta la licitación en referencia.

PRIMERO: Declarar desierta la Licitación por Registro No.29-2007 para el servicio de consultoría "Preinversión para el Diseño de la Escuela Normal José Martí, Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa".

SEGUNDO: Conforme el Arto.42 de la Ley de Contrataciones del Estado se reinicia el proceso de contratación mediante Licitación por Registro.

TERCERO: Se orienta a la Unidad Central de Adquisiciones, comunique el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifique por una vez por el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

CUARTO: Se orienta a la Unidad de Adquisiciones, archive y resguarde el expediente correspondiente.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete. (F.) Miguel De Castilla Urbina, Ministro. -Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, ocho de noviembre del año dos mil siete.- SILVIA MAYORGA MONTALVÁN, Abogada y Notario Público.

FONDO DE CREDITO RURAL

Reg. No. 7413 - M. 7018239 - Valor C\$ 95.00

RESOLUCION DE ADJUDICACION LICITACION No. FCR-003-08

CONSIDERANDO

Que con fecha seis de abril del año dos mil ocho, la Directora Ejecutiva del Fondo de Crédito Rural, nombró al comité de licitación para la ejecución de la Licitación No. FCR-003-08, referido a la "Contratación de los Servicios de Acceso a Internet para la Red LAN de FCR" y cuya modalidad de contratación sería Licitación Restringida financiada a través de fondos propios.

RESUELVE

Primero:

Ratificar la recomendación de adjudicación realizada por el comité de licitación en su acta No.2 del veintiocho de abril del año 2008.

Segundo:

Adjudicar la Licitación No. FCR-003-08 referida a la "Contratación de los Servicios de Acceso a Internet para la Red Lan de FCR" a favor del oferente EQUIPOS Y SISTEMAS S.A. por ser quien presentó la oferta más viable y conveniente a los intereses del FONDO DE CREDITO RURAL, cuyo monto anual asciende a la cantidad de C\$ 101,430.00 (Ciento un mil cuatrocientos treinta Córdobas) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercero:

Solicitar al Oferente adjudicado que en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir de la fecha de recepción de esta resolución, presente la documentación y garantías requeridos para la formalización del contrato.

Cuarto:

Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil ocho.

Comuníquese. Ing. Eva Acevedo Gutiérrez, Directora Ejecutiva Fondo de Crédito Rural

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Reg. No. 7410 - M. 7018189 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 02-2008

PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE 6 TONELADAS"

1. Unidad de Adquisiciones de Corporación de Zonas Francas, Entidad Adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución Ejecutiva No. SE-01-23-04-2008—de la Máxima Autoridad, invita a todas las personas naturales y jurídicas, autorizadas en nuestro país por la DGCE, a concursar en el proyecto: **ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE 6 TONELADAS**. El Proyecto será financiado con fondos propios de la Corporación de Zonas Francas.

2. Los Oferentes podrán cancelar el valor del Pliego de Bases y Condiciones, mediante pago no reembolsable de C\$200.00 (DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), el día lunes 19 de mayo del 2008, en las oficinas de C Z F, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

3. Las ofertas deberán entregarse en idioma Español y con precios Dólares de los Estados Unidos de Norte América, en la Sala de Conferencia de Corporación de Zonas Francas, a más tardar a las 10:00 a.m. de jueves 05 de Junio del 2008. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

4. Las ofertas deberán acompañarse por una Fianza o Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3 % del valor de la oferta.

Managua, 08 de Mayo del 2008.- Lic. Enrique Espinoza P., Unidad de Adquisiciones.

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Reg. No. 6103 - M. 7016890 - Valor C\$ 28,215.00

Municipio: TITITAPA					
Cuipo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		YANIEL		MATEO	BRIONES
Concejal Regulatorio	1	JOSE	ANTONIO	SAMSON	
Concejal Regulatorio	2	VICTORIA	DEL SO CORRO	URBINA	LOPEZ
Concejal Regulatorio	3	ROBERTO	ANTONIO	JAMES	LAZO
Concejal Regulatorio	4	LEONARDO	FLAVIA	CASTRO	
Concejal Regulatorio	5	ROBERTO	DAVID O	SAMSON	
Concejal Regulatorio	6	ANTONIO	ROBERTO	MATEO	CASTRO
Concejal Regulatorio	7	LAURENCE	ROBERTO	HERNANDEZ	CASCAJES
Concejal Regulatorio	8	CAROLINA	VALERIA	RODRIGUEZ	DANIEL
Concejal Regulatorio	9	MERCEDES	ROBERTO	QUERO	HERNANDEZ
Concejal Regulatorio	10	JOSE	YANIEL	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	11	LEONARDO	ANTONIO	ANTONIO	
Concejal Regulatorio	12	LEONARDO	DEL CARMEN	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	13	ROBERTO	ROBERTO	HERNANDEZ	QUERO
Concejal Regulatorio	14	MARIA	CASCAJES	HERNANDEZ	PERA
Concejal Regulatorio	15	LEONARDO	CASTRO	HERNANDEZ	PERA
Concejal Regulatorio	16	JOSE	CARLOS	SAMSON	PERA
Concejal Regulatorio	17	CARLA	YANIEL	MATEO	PERA
Municipio: VILLA EL CARMEN					
Cuipo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARIA	HAUTIER	URBINA	PACIFIC
Concejal Regulatorio	1	JOSE	MEDIANO	RODRIGUEZ	MORA
Concejal Regulatorio	2	JOSE	ANTONIO	QUERO	HERNANDEZ
Concejal Regulatorio	3	MARIA	LOPEZ	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	4	JOSE	ANTONIO	SAMSON	PERA
Concejal Regulatorio	5	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	6	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	7	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	8	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	9	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	10	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	11	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	12	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	13	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	14	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	15	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	16	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	17	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	18	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	19	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	20	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Municipio: LAS CONCEPCIONES					
Cuipo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	1	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	2	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	3	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	4	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	5	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	6	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	7	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	8	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	9	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	10	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	11	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	12	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	13	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	14	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	15	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	16	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	17	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	18	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	19	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA
Concejal Regulatorio	20	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	PERA

Municipio: MASATEPE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		AUXILIADORA	DEL CARMEN	CALERO	RUIZ
Vice Alcalde		LESTER	ANTONIO	ROSALES	SEVILLA
Concejal Propietario	1	NUMA	POMPILO	MERCADO	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	1	CLAUDIA	LORENA	MERCADO	NORORI
Concejal Propietario	2	JUSTO	SILVIO	MERCADO	MERCADO
Concejal Suplente	2	JUANA	ESTELA	RUIZ	OBREGON
Concejal Propietario	3	ANTONIO	MANUEL	URBINA	CERDA
Concejal Suplente	3	NORMAN	JOSE	VASQUEZ	
Concejal Propietario	4	FRANCISCO	RODOLFO	SEQUEIRA	BARRIOS
Concejal Suplente	4	OSCAR	RAMON	SANCHEZ	CASTRO
Concejal Propietario	5	ROQUE		CERDA	HERNANDEZ
Concejal Suplente	5	DARIO	ULISES	MERCADO	VASQUEZ
Concejal Propietario	6	PATRICIA	DEL CARMEN	MERCADO	CERDA
Concejal Suplente	6	JOSE	DOMINGO	LOPEZ	
Concejal Propietario	7	CARLOS	TRINIDAD	BLAZ	LOPEZ
Concejal Suplente	7	DIEGO	JOSE	CALERO	TAPIA

Municipio: MASAYA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ERLIS	JOSE	QUINTANILLA	GALLO
Vice Alcalde		SILVIO	LUIS	VEGA	NO GUERA
Concejal Propietario	1	JOSE	MARIANO	VEGA	NO GUERA
Concejal Suplente	1	JUAN	JOSE	TALENO	REYES
Concejal Propietario	2	JAIR	ALBERTO	PAVON	BLANCO
Concejal Suplente	2	DAYVI	VANY	SANCHEZ	MARTINEZ
Concejal Propietario	3	FRANK	ALEX	HUECK	AGUILAR
Concejal Suplente	3	MARIA	AUXILIADORA	TRAÑA	PEREZ
Concejal Propietario	4	MARTHA	PATRICIA	DIAZ	CHAVEZ
Concejal Suplente	4	JORGE	MANUEL	GRANERA	
Concejal Propietario	5	JUAN	ERNESTO	BERMUDEZ	
Concejal Suplente	5	JOSE	EDDY	MANZANARES	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	6	MARTIN	NAPOLEON	CORNEJO	RAMIREZ
Concejal Suplente	6	MANUEL	RAUL	GUTIERREZ	JAEN
Concejal Propietario	7	FRANCISCO	JAVIER	DAVILA	LAGO
Concejal Suplente	7	DOLORES	DEL CARMEN	SANCHEZ	

Municipio: NANDASMO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	JUANA	MARIA	MERCADO	GARCIA
Concejal Suplente	1	CARLOTA	ARGENTINA	MUÑOZ	MUÑOZ
Concejal Propietario	2	JACQUELIN	ARGENTINA	LOPEZ	MERCADO
Concejal Suplente	2	EDDY	BAYARDO	CANO	GALAN
Concejal Propietario	3	ENRIQUE	ANTONIO	CASTRO	GARCIA
Concejal Suplente	3	JUAN	FRANCISCO	GARCIA	BLAS
Concejal Propietario	4	ALEYDA	DEL CARMEN	CASTILLO	

Municipio: NINDIRI					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		NORMAN	ANTONIO	PEREZ	BUSTOS
Vice Alcalde		HETZABEL		DE LA ROCHA	PEREZ
Concejal Propietario	1	MARICZA	DEL ROSARIO	BRENE	GUTIERREZ
Concejal Suplente	1	SHIRLEY	EMPERATRIZ	AGUILAR	
Concejal Propietario	2	LORENA	JOSE	CORTES	ORTEGA
Concejal Suplente	2	PEDRO	RONALD	MARTINEZ	ALFMAN
Concejal Propietario	3	MARIA	DE LOS ANGELES	GONZALEZ	TAPIA
Concejal Suplente	3	WILBER	ANTONIO	CERRATO	MOLINA
Concejal Propietario	4	ROMMEL	JOSE	RAMIREZ	GUTIERREZ
Concejal Suplente	4	GLENDA	DOLORES	TINOCO	
Concejal Propietario	5	ROBERTO	VICTORINO	MONTENEGRO	MARTINEZ
Concejal Suplente	5	SAMARIA	DE LOS ANGELES	TALENO	MONGE
Concejal Propietario	6	JUANITA	DE LA CRUZ	PAVON	LOPEZ
Concejal Suplente	6	OSCAR	FRANCISCO	SIERRA	BERMUDEZ
Concejal Propietario	7	FANY	DOLORES	PALADINO	BEJARANO
Concejal Suplente	7	BERTA	ISABEL	MEMBREÑO	MORALES
Concejal Propietario	8	MARGARITA		PEREZ	PICADO
Concejal Suplente	8	DOMINGO	DE LOS SANTOS	CALDERA	

Municipio: NIQUINOHOMO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ALFREDO		PEREZ	CANELO
Vice Alcalde		LUIS	ROBERTO	MORENO	PICADO
Concejal Propietario	1	RAMON	ALBERTO	LOPEZ	PORRAS
Concejal Suplente	1	SANTIAGO	ALBERTO	VIVAS	SANCHEZ
Concejal Propietario	2	JOSEFA	VIRGINIA	PAVON	PAVON
Concejal Suplente	2	JAMILETH DE	LOS ANGELES	LOPEZ	PORRAS
Concejal Propietario	3	SEBASTIAN		LOPEZ	
Concejal Suplente	4	TRINIDAD	DE LOS ANGELES	GUERRERO	SANDINO

Municipio: SAN JUAN DE ORIENTE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CORNELIO	ROGER	CALERO	
Vice Alcalde		LUVY	JANET	GUTIERREZ	MATUS
Concejal Propietario	1	ALBERTO	JOSE	GUTIERREZ	CANO
Concejal Suplente	1	FELIX	OCTAVIO	BRACAMONTE	MELLENDEZ

Municipio: TISMA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CATALINA	DE LA CRUZ	CASCO	GARCIA
Vice Alcalde		ARMANDO	JOSE	SEQUEIRA	DIAZ
Concejal Propietario	1	PEMA	SORAYDA	SOTELO	PICHARD O
Concejal Suplente	1	PROCOPIO	ALBERTO	SOTELO	FLORES
Concejal Propietario	2	IVONNE	ARMIDIA	CASTRO	GUTIERREZ
Concejal Suplente	2	ADOLFO	JOSE	SALASBLANCA	SALINAS
Concejal Propietario	3	CARLOS	ANTONIO	LOPEZ	CASTRO
Concejal Suplente	3	CESAR	AUGUSTO	CHAVARRIA	LATINO
Concejal Propietario	4	JASMINA		RUIZ	BARRERA
Concejal Suplente	4	ELVER	ERMIDIO	SOTELO	PICHARD O

Departamento: MATAGALPA					
Municipio: CIUDAD DARIO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	CORNELIO		MEITA	VALLE
Concejal Suplente	1	GLORIA	ANTONIA	MENDOZA	URBINA
Concejal Propietario	2	FRANCISCA	ESPERANZA	ALCANTARA	JARQUIN
Concejal Suplente	2	BERTA	MARIA	MARTINEZ	MORA
Concejal Propietario	3	CORNELIO		MEITA	ALARCON
Concejal Suplente	3	MERCEDES		ESPINOZA	OROZCO
Concejal Propietario	4	BLANCA	MARINA	RIOS	MARTINEZ
Concejal Suplente	4	JUANA	MARIA	GAITAN	
Concejal Propietario	5	JEANETH		MEITA	VALLE
Concejal Suplente	5	EDUARDA		ALARCON	URBINA
Concejal Propietario	6	DAISI	RAFAELA	LOPEZ	URBINA
Concejal Suplente	6	RAFAEL	ANTONIO	ORTEGA	URBINA
Concejal Propietario	7	REYNA	ISABEL	JARQUIN	
Concejal Suplente	7	FAUSTINO		SOZA	MEITA
Concejal Propietario	8	MANUEL	ANTONIO	URBINA	ALARCON
Concejal Suplente	8	SALOMON		MARTINEZ	ROCHA

Municipio: ESQUIPULAS					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	GENARO		ROJAS	TORREZ
Concejal Suplente	1	WILLIAM		RAYO	DURAN
Concejal Propietario	2	PAULA		ESPINOZA	
Concejal Suplente	2	PAULA		HERNANDEZ	MAIRENA
Concejal Propietario	3	JORGE	ADOLFO	GARCIA	ARANCIBIA
Concejal Suplente	3	FRANCIS	MELANIA	VALENZUELA	HERNANDEZ
Concejal Propietario	4	SALVADORA		TINOCO	PALACIO
Concejal Suplente	4	PEDRO	ALFONSO	MAIRENA	MARTINEZ

Municipio: MATAGALPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	URIEL	DE JESUS	PINEDA	QUINTEROS
Concejal Suplente	1	ARIEL	ANTONIO	TINOCO	MARTINEZ
Concejal Propietario	2	JORGE		RUIZ	QUEZADA
Concejal Suplente	2	ANA	JULIA	CASTRO	CENTENO
Concejal Propietario	3	BYRON	PORFIRIO	ESCORCIA	VILLAVICENCIO
Concejal Suplente	3	AUGUSTO	CESAR	SALGADO	ESCOTO
Concejal Propietario	4	XIOMARA		FONSECA	TALAVERA
Concejal Suplente	4	KARLA	DOLORES	RUIZ	MORALES
Concejal Propietario	5	LUIS	JOSE	OLIU	
Concejal Suplente	5	FATIMA	DEL SOCORRO	CHAVARRIA	MORAZAN
Concejal Propietario	6	FLOR	DE MARIA	POVEDA	GARCIA
Concejal Suplente	6	DARLIN	ANTONIO	OBANDO	
Concejal Propietario	7	RAFAEL	ULISES	AL TAMIRANO	MORENO
Concejal Suplente	7	YAMILETH	DEL CARMEN	GONZALEZ	MAIRENA
Concejal Propietario	8	LEONEL	ANTONIO	SOMARRIBA	SOZA
Concejal Suplente	8	JULIO		RUIZ	QUEZADA

Municipio: MATIGUAS					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	JOSE	RAMON	ESPINOZA	POLANCO
Concejal Suplente	1	ALVARO	JOSE	ZELDON	
Concejal Propietario	2	LEONIDAS	GERALD	ZAMORA	CASTRO
Concejal Suplente	2	ZENED A	PATRICIA	ESTRADA	ZUNIGA
Concejal Propietario	3	LELIS	FRANCISCO	ZAMORA	CASTRO
Concejal Suplente	3	BENIGNO	FRANCISCO	ESPINOZA	POLANCO
Concejal Propietario	4	MARTHA	MARIA	HERNANDEZ	MARTINEZ
Concejal Suplente	4	JUAN	RAMON	JIRON	REYES

Municipio: MUY MUY					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	EVANGELISTA		JARQUIN	LUNA
Concejal Suplente	1	DORA	IVANIA	CASTELLON	GUTIERREZ
Concejal Propietario	2	YESSSENIA		MENDEZ	APAZ
Concejal Suplente	2	MARIA		GARCIA	GONZALEZ
Concejal Propietario	3	GLADIS	DEL SOCORRO	APAZ	CALERO
Concejal Suplente	3	IVETT	LUCIA	LANZA	
Concejal Propietario	4	DAYSSI	DEL SOCORRO	SEVILLA	MORRAZ
Concejal Suplente	4	JAVIER		MORRAZ	ORTIZ

Municipio: RANCHO GRANDE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	MARTHA	LUZ	AL TAMIRANO	GRANADOS
Concejal Suplente	1	MARCIA	DAMARIS	AL TAMIRANO	
Concejal Propietario	2	JOSE	RAMON	PEREZ	HERNANDEZ
Concejal Suplente	2	DONACIANA	DEL CARMEN	MENDOZA	
Concejal Propietario	3	JULIO	RAMON	HEFRERA	ACUÑA
Concejal Suplente	3	AUDILIA		ZAMORA	
Concejal Propietario	4	FELIPA		RUGAMA	VALLE
Concejal Suplente	4	MARIA	DEL CARMEN	HEFRERA	RIVERA
Concejal Propietario	5	TOMAS	ALEINO	VALLADARES	
Concejal Suplente	5	LUIS	FELIPE	MENA	GUERRERO
Concejal Propietario	6	DIRIER	BANER	VALLADARES	HERRERA
Concejal Suplente	6	HERIBERTO		REYES	CASTRO
Concejal Propietario	7	LUISA	ELIZABETH	BALDIZON	ZAMORA
Concejal Suplente	8	MARIA	CONCEPCION	MENA	GUERRERO
Concejal Suplente	8	ISABEL		GONGORA	

Municipio: RIO BLANCO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	TERENCIO	OSWALDO	LOPEZ	MARTINEZ
Concejal Suplente	1	FLOR	DE MARIA	FLORES	MONTOYA
Concejal Propietario	2	SIMONA	DEL CARMEN	MARTINEZ	GONZALEZ
Concejal Suplente	2	VILMA	JARITZA	SUAREZ	MONDOY
Concejal Propietario	3	LUZ	AMANDA	FLORES	GUSMAN
Concejal Suplente	3	BERTILDA		BRACAMONTE	GARCIA
Concejal Propietario	4	GLORIA	MARIA	QUINTERO	
Concejal Suplente	4	NUVIA	DEL CARMEN	ARGUETA	URIAS

Municipio: SAN DIONISIO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CRISTIAN	HILDEBRANDO	SOZA	SOZA
Vice Alcalde		IRIS	ONEIDA	ARAUZ	DIAZ
Concejal Propietario	1	FLAVIA	AGRIPINA	SOZA	SOZA
Concejal Suplente	1	CLAUDIA	IRELA	PALACIOS	LOPEZ
Concejal Propietario	2	GREGORIO	RIGOBERTO	SOZA	RAYO
Concejal Suplente	2	ALICIA		LOPEZ	GUIDO
Concejal Propietario	3	PEDRO	JOSE	SOZA	SEVILLA
Concejal Suplente	3	ELSA	ELISA	HERNANDEZ	
Concejal Propietario	4	ELIAS	SAMUEL	SOZA	SOZA
Concejal Suplente	4	LETICIA	DEL CARMEN	AL TAMIRANO	LOPEZ

Municipio: SAN ISIDRO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JUAN		GONZALEZ	CASTILLO
Vice Alcalde		JORGE	LUIS	VALDIVIA	ZELAYA
Concejal Propietario	1	ESNEYDER	ADONAY	GONZALEZ	PICADO
Concejal Suplente	1	SERGIO	ANTONIO	OROSCO	MEZA
Concejal Propietario	2	CLEMENTE	ANTENOR	GONZALEZ	MARTINEZ
Concejal Suplente	3	OTTO	WILLIAM	GONZALEZ	MOLINA
Concejal Propietario	3	MARGARITA DEL	CARMEN	MOLINA	ARROLIGA
Concejal Suplente	4	ERLY		GONZALEZ	GURDIAN

Municipio: SAN RAMON					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	ADRIANA	DEL SOCORRO	RODRIGUEZ	SANCHEZ
Concejal Suplente	1	ALBA	LIGIA	MIRANDA	
Concejal Propietario	2	IVETTE	DEL CARMEN	ALDANA	ORELLANO
Concejal Suplente	2	FRANCISCO	JAVIER	CANO	HERNANDEZ
Concejal Propietario	3	AGUSTINA		LOPEZ	OCHOA
Concejal Suplente	3	MILTON		GONZALEZ	LOPEZ
Concejal Propietario	4	CESAR		REYES	ALBU
Concejal Suplente	4	JOSE		HERNANDEZ	
Concejal Propietario	5	MARITZA	DEL SOCORRO	LOPEZ	MOLINARES
Concejal Suplente	5	EDITH		MARTINEZ	NIETO
Concejal Propietario	6	RAFAEL	ANTONIO	MALDONADO	GUZMAN
Concejal Suplente	6	MARIA	LUISA	LOPEZ	
Concejal Propietario	7	JOSE	RAMON	LOPEZ	
Concejal Suplente	7	GREGORIA		MALDONADO	
Concejal Propietario	8	JAMILETH	DEL SOCORRO	MENA	PAZ
Concejal Suplente	8	DORA		QUINTERO	LOPEZ

Municipio: SEBACO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		GUILLERMO	A.	VEGA	CRUZ
Vice Alcalde		LUIS	ALCIDES	RODRIGUEZ	CORDERO
Concejal Propietario	1	RONALDO DE LOS	ANGELES	JIRON	RIVAS
Concejal Suplente	1	JOSE	ANIBAL	CASTILLO	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	2	BLAS	ESEQUIEL	FLORES	JIRON
Concejal Suplente	2	FELIPE	ARNOLDO	DUARTE	LOPEZ
Concejal Propietario	3	JANETT	DEL SOCORRO	HERRERA	LOPEZ
Concejal Suplente	3	MARCOS	TULIO	ACEVEDO	CENTENO
Concejal Propietario	4	DENIS	MARCELINO	ROJAS	MARTINEZ
Concejal Suplente	4	LUIS	ULICE	GUEVARA	GARCIA
Concejal Propietario	5	FERNANDO	JOSE	CRUZ	RIZO
Concejal Suplente	5	AUGUSTO		GONZALEZ	
Concejal Propietario	6	MAYCOL	ANDRES	RAMIREZ	DUARTE
Concejal Suplente	6	SOCORRO		RIVAS	COREA
Concejal Propietario	7	PETRONA	DEL SOCORRO	ESCORCIA	CASTRO
Concejal Suplente	7	CARLOS	PORFIRIO	SILVA	GARCIA
Concejal Propietario	8	RUTH	DEL CARMEN	TORREZ	GONZALEZ
Concejal Suplente	8	MARIA	CECILIA	ZUNIGA	RIVAS

Municipio: TERRABONA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		RUPERTO		OROZCO	ROSALES
Vice Alcalde		BISMARCK		OROZCO	
Concejal Propietario	1	JAZMINA		FUENTES	OROZCO
Concejal Suplente	1	CARLOS	IVAN	VARGAS	ACOSTA
Concejal Propietario	2	EMILIO		OROZCO	PEREZ
Concejal Suplente	2	AGUSTIN		ICABALZETA	ARTOLA
Concejal Propietario	3	JOHANA	DEL SOCORRO	OROZCO	LACAYO
Concejal Suplente	3	SOFIA	ANTONIA	OROZCO	ROSALES
Concejal Propietario	4	ARLE	ANTONIO	FUENTES	OROZCO
Concejal Suplente	4	DIEGO		OROZCO	PEREZ

Municipio: TUMA LA BALIA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	FRANCISCO		PEREZ	HERNANDEZ
Concejal Suplente	1	CARMEN		AL TAMIRANO	OCHOA
Concejal Propietario	2	HENRY	GEOVANNY	SALGADO	SILVA
Concejal Suplente	2	FREDDY	JOSE	CORONADO	
Concejal Propietario	3	EVELIO		ESCORCIA	CHAVARRIA
Concejal Suplente	3	VICTORINO		HERRERA	ACUÑA
Concejal Propietario	4	LESTER	ANTONIO	ALFARO	
Concejal Suplente	4	JUAN	RAMON	ALFARO	GONZALEZ
Concejal Propietario	5	LUZ	MARINA	BENAVIDEZ	BLANDON

Departamento: NUEVA SEGOVIA

Municipio: CIUDAD ANTIGUA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	ROLANDO	JOSE	QUINONEZ	CENTENO
Concejal Suplente	1	DOMINGO	ANTONIO	TERCERO	MA TUTE
Concejal Propietario	2	RONAL	ANTONIO	CRUZ	VASQUEZ
Concejal Suplente	2	PRESENTACION		ORTIZ	MEDINA
Concejal Propietario	3	GRISELDA	DEL CARMEN	MAIRENA	POZO
Concejal Suplente	3	JOSE	LUIS	CENTENO	ORANDO
Concejal Propietario	4	NELSON	HUMBERTO	TOLEDO	GARCIA
Concejal Suplente	4	JOSE	AUGUSTO	MAIRENA	ORELLANA

Municipio: DIPILTO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	SANTOS	RIGOBERTO	LOPEZ	
Concejal Suplente	1	JUAN	DE LA CRUZ	MENA	PASTRANA
Concejal Propietario	2	CESAR		PAGUAGA	ROMERO
Concejal Suplente	2	FELIPA	DE JESUS	LOPEZ	BAUTISTA
Concejal Propietario	3	JOSE	VICENTE	BLANCO	AYESTAS
Concejal Suplente	3	NICOLAS		MALDONADO	GOMEZ
Concejal Propietario	4	GEORLING	ARACELY	CHAVARRIA	FIGUEROA
Concejal Suplente	4	DORIS	MARIA	VALLADARES	GRADIZ

Municipio: EL JICARO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	ELIAS		MORENO	CASTILLO
Concejal Suplente	1	JUAN	ANTONIO	CHABARRIA	CARCAMO
Concejal Propietario	2	JOSE	BENITO	MARIN	GONZALEZ
Concejal Suplente	2	AMANDINA		JARQUIN	ORTUÑO
Concejal Propietario	3	RUBENIA	ANTONIA	CHAVARRIA	VELASQUEZ
Concejal Suplente	3	ALEJANDRO		CHAVARRIA	CARCAMO
Concejal Propietario	4	JUANA	MARIA	RIVERA	ORTUÑO
Concejal Suplente	4	MARIA	DEL CARMEN	RODRIGUEZ	MARADIA GA

Municipio: MACUELIZO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	DIGNA	CARDAD	CACERES	MENDOZA
Concejal Suplente	1	ELVIS		GUTIERREZ	MENDOZA
Concejal Propietario	2	OREBELINA	DE LOS ANGELES	MENDOZA	
Concejal Suplente	2	MARIA	ELENA	BUSTAMANTE	
Concejal Propietario	3	FRANKLIN		MAIRENA	GUTIERREZ
Concejal Suplente	3	LEONIDAS		SANDOVAL	LAGOS
Concejal Propietario	4	LUIS	ADOLFO	AGUILERA	MENDOZA
Concejal Suplente	4	RUFINA DEL	CARMEN	AGUILERA	

Municipio: MOZONTE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		GLENDIA	MARIA	LANDERO	HERRERA
Vice Alcalde		JACQUELINE	SALVADORA	PADILLA	
Concejal Propietario	1	CARLOS	ISRAEL	GOMEZ	CRUZ
Concejal Suplente	1	JOSE	CIRCUNCION	BLANDINO	LANDERO
Concejal Propietario	2	JOSE	LUIS	RODRIGUEZ	DUARTE
Concejal Suplente	2	DOMINGA		LARIOS	
Concejal Propietario	3	MARIA	ESTHER	BLANDINO	RUIZ
Concejal Suplente	3	MARCOS	ANTONIO	GOMEZ	RUIZ
Concejal Propietario	4	ALVARO		RUIZ	RIVERA
Concejal Suplente	4	NORA	CLEMENCIA	LANDERO	

Municipio: MURRA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	JOSE	REYNALDO	REYES	AREAS
Concejal Suplente	1	GILBERTO		RIVERA	PAUT
Concejal Propietario	2	PEDRO	ANTONIO	ORTEZ	RUIZ
Concejal Suplente	2	BLAS	NICOLAS	GOMEZ	AL TAMIRANO
Concejal Propietario	3	JUANA	ALBERTINA	OBREGON	
Concejal Suplente	3	MAGALY	DEL CARMEN	RIVERA	CASTELLANO
Concejal Propietario	4	REYNALDO	EVELIN	MARIN	CARCAMO
Concejal Suplente	4	JOSE	VICTOR	CHAVARRIA	LOPEZ

Municipio: OCOTAL

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CARLOS	MANUEL	AGUILAR	SOLIS
Vice Alcalde		VICENTA	DE JESUS	ORTEZ	HERRERA
Concejal Propietario	1	JOSE	RAMON	PAGUAGA	QUINONEZ
Concejal Suplente	1	IRIS	MAGALI	ROMERO	ORTEZ
Concejal Propietario	2	ROGER	ORLANDO	QUINTANILLA	
Concejal Suplente	2	DELIA	MARINA	OLIVAS	SANDRES
Concejal Propietario	3	LUIS	ARMANDO	MONTOYA	AL TAMIRANO
Concejal Suplente	3	IRIS DEL	ROSARIO	AGUIRRE	MEZA
Concejal Propietario	4	ISACIO	HERMOGENES	PAGUAGA	QUINONEZ
Concejal Suplente	4	NOE	ANTONIO	PONCE	MENDOZA
Concejal Propietario	5	HEBERTO		PONCE	
Concejal Suplente	5	MARTHA	CATALINA	OLIVAS	SANDRES
Concejal Propietario	6	JOSE	RONALDO	LOPEZ	LOPEZ
Concejal Suplente	6	NARCIZO	AUGUSTO	RODRIGUEZ	ESCORCIA
Concejal Propietario	7	ALBERTO	JOSE	LOPEZ	MIDENCE
Concejal Suplente	7	MARIA	AZUCENA	MALDONADO	DURON
Concejal Propietario	8	ORFILA		OLIVERA	ESCOTO
Concejal Suplente	8	CARLOS	EDUARDO	VASQUEZ	

Municipio: QUILALI

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	LEONARDO		MOLINA	ORTIZ
Concejal Suplente	1	VICITACION	DE JESUS	HERRERA	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	2	JUAN	CARLOS	GONZALEZ	VARGAS
Concejal Suplente	2	FRANCISCA		AGUILAR	
Concejal Propietario	3	EVA	ELIA	GONZALEZ	AGUILAR
Concejal Suplente	3	RAFAEL	DE JESUS	RAMIREZ	BENAVIDEZ
Concejal Propietario	4	LEONOR		BENAVIDEZ	MENEZES
Concejal Suplente	4	LUDIS	MANUEL	CASTRO	CORNEJO

Municipio: SAN FERNANDO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ANTONIO	IGNACIO	BELTRAN	ORTEZ
Vice Alcalde		YOLANDA	DE JESUS	RUIZ	PAZ
Concejal Propietario	1	ABRAHAM	ERIBERTO	HERRERA	ORTEZ
Concejal Suplente	1	LIDIA	SIBEL	HERRERA	HERRERA
Concejal Propietario	2	ROSA	HAYDEE	ORTEZ	HERRERA
Concejal Suplente	2	ROSALPINA		HERRERA	ORTEZ
Concejal Propietario	3	MARINA	ESTEFANIA	ORTEZ	HERRERA
Concejal Suplente	3	DOMINGA	EMELINA	HERRERA	HERRERA
Concejal Propietario	4	DOMINGA		ORTEZ	HERRERA
Concejal Suplente	4	LEONEL DEL	SOCORRO	HERRERA	HERRERA

Municipio: SANTA MARIA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	TEODORO		LAGOS	NUNEZ
Concejal Suplente	1	OSCAR	ANTONIO	BUSTAMANTE	MONCADA
Concejal Propietario	2	WILFREDO		BUSTAMANTE	MONCADA
Concejal Suplente	2	GUILLERMO		JIMENEZ	HERRERA
Concejal Propietario	3	ALEJANDRO		ORDONEZ	VASQUEZ
Concejal Suplente	3	EFRAIN		ORDONEZ	PERALTA
Concejal Propietario	4	ORFILA		CACERES	ORDONEZ
Concejal Suplente	4	ARISTIDES		PEREZ	VALLADARES

Departamento: RAAN**Municipio: BONANZA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARIA	CRISTINA	LARIOS	MONCADA
Vice Alcalde		LEONEL		PALACIOS	VANEZAS
Concejal Propietario	1	JOSE		MAINTH	ALVARADO
Concejal Suplente	1	ISIDRO		JAMES	BALDERRAMOS
Concejal Propietario	2	BETY		LOPEZ	MENDOZA
Concejal Propietario	3	ALMA	NUBIA	ROSALES	ESPINOZA
Concejal Suplente	3	MARGARITO		LOPEZ	CALIXTO
Concejal Propietario	4	MAURA		GULL	COBAN
Concejal Suplente	4	CONCEPCION	MYRNA	ABURTO	CASTRO

Municipio: ROSITA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MAYRA		MARTINEZ	
Vice Alcalde		JACOBO		MARTINEZ	CENTENO
Concejal Propietario	1	LOREY		BENDLERS	ROYMUNDO
Concejal Suplente	1	SILVIO	GEORGE	DAY	CENTENO
Concejal Propietario	2	WALDO		BENITES	WILLIAMS
Concejal Suplente	3	BRAULIO		BENDLIS	EMUS

Municipio: SIUNA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	HAYDE	DEL SOCORRO	AGUILAR	
Concejal Suplente	1	SALVADOR		ALANZ	JARQUIN
Concejal Propietario	2	RITA	ISABEL	ALFARO	BORGE
Concejal Suplente	2	MARTHA	CRISTINA	ANDRADE	CARRASCO
Concejal Propietario	3	BEATRIZ	ELENA	BENT	SILES
Concejal Suplente	3	JOSE	DANIEL	CARRASCO	HERRERA
Concejal Propietario	4	JULIO	MILCIADES	CASTILBLANCO	
Concejal Suplente	4	ADELINA	DEL SOCORRO	CASTILLO	ESPINOZA
Concejal Propietario	5	RONALD	PERFECTO	CENTENO	CASTELLON
Concejal Suplente	5	FLORA		CENTENO	TENORIO
Concejal Propietario	6	ANGELA	ROSA	CHAVARRIA	CHAVEZ
Concejal Suplente	6	PABLO		CHAVARRIA	CHAVEZ
Concejal Propietario	7	BAYARDO		CHOW	MERCADO
Concejal Suplente	7	EDDY		ARAGON	
Concejal Propietario	8	PABLO		RUIZ	
Concejal Suplente	8	GLORIA		DIAZ	FLORES

Municipio: WASLALA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	MARTHA	LORENA	ARISTA	
Concejal Suplente	1	BENITO		BLANDON	DAVILA
Concejal Propietario	2	BENJAMIN		BUSTAMANTE	
Concejal Suplente	2	BERNARDO	ANTONIO	CASTELLON	DELGADO
Concejal Propietario	3	ISABEL	MARINA	CASTRILLO	DELGADO
Concejal Suplente	3	SILVANA	ISABEL	CHAVARRIA	LOPEZ
Concejal Propietario	4	JULIO	ANTONIO	GONZALEZ	HERNANDEZ
Concejal Suplente	4	ANTONIA		HERNANDEZ	MADRIGAL
Concejal Propietario	5	MARIA	JESUS	JARQUIN	REYES
Concejal Suplente	5	MAURA	FRANCISCA	LOPEZ	AGUILAR
Concejal Propietario	6	EUSEBIO		MALDONADO	GONZALEZ
Concejal Suplente	6	OBDULIA		MARTINEZ	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	7	ENRIQUE		PEREZ	DAVILA
Concejal Suplente	7	ZACARIA		PEREZ	SEVILLA
Concejal Propietario	8	SILVANO		RAMOS	CRUZ
Concejal Suplente	8	HERMINTA		RIVERA	LOPEZ

Departamento: RAAS

Municipio: BLUEFIELDS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	ELIAS	LIVINGSTON	QUINN	CASSANOVA
Concejal Sup. lente	1	MURELL	YAMLETH	PERALTA	MORALES
Concejal Propietario	2	JAIRO	JOSE	META	THOMAS
Concejal Sup. lente	2	IVANIA	ISABEL	PERALTA	MORALES
Concejal Propietario	3	FERNANDO	YAMIL	MARIN	ARROLIGA
Concejal Sup. lente	3	IGNACIA	DEL CARMEN	LIZANO	LUNA
Concejal Propietario	4	MIGUEL	ANGEL	CRUZ	CHAVARRIA
Concejal Sup. lente	4	ROSANA	DEL CARMEN	CRUZ	DIAZ
Concejal Propietario	5	JEREMIAS		ALVAREZ	MARTINEZ
Concejal Sup. lente	5	ANIBAL	GIOVANNY	BAEZ	FLORES
Concejal Propietario	6	FLOR	DE MARIA	BENT	BENT
Concejal Sup. lente	6	LILJA	VANESSA	BERMUDEZ	
Concejal Propietario	7	JULIETTE	MIRANDA	BRITTON	CAMPBELL
Concejal Sup. lente	7	CATHERINE	LOISE	CAMPBELL	PERALTA
Concejal Propietario	8	LUCIA	MODESTA	CASTILLO	GONZALES
Concejal Sup. lente	8	FRANCIS		CRUZ	SALGADO

Municipio: BOCANA DE PAIWAS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	JAIME	VARGAS	SOZA
Vice Alcalde		GREGORIO		ALCANTARA	MARTINEZ
Concejal Propietario	1	HILARIO		AMADOR	JIRON
Concejal Sup. lente	1	MARIA	DOLORES	VARGAS	SOZA
Concejal Propietario	2	REYMUNDO		LOPEZ	ALEMAN
Concejal Sup. lente	2	RENE		LEYVA	GARCIA
Concejal Propietario	3	ROBERTO	CARLOS	AMADOR	REYES
Concejal Sup. lente	3	JOSEFINA		MACHADO	LOPEZ
Concejal Propietario	4	ELDER		AMADOR	MENDOZA
Concejal Sup. lente	4	ELBIN		JIRON	JIRON
Concejal Propietario	5	VICENTE		SOBALVARRO	OBANDO
Concejal Sup. lente	5	PETRONA	DEL CARMEN	SOBALVARRO	
Concejal Propietario	6	FELIPE		MENDOZA	HERNANDEZ
Concejal Sup. lente	6	CELEDY	DEL CARMEN	MENDEZ	DELGADILLO
Concejal Propietario	7	SABINO	DANIL O	ROSALES	
Concejal Sup. lente	7	ROSA	MARIA	HERNANDEZ	JIRON
Concejal Propietario	8	BLANCA	NIEVES	MARTINEZ	VALDIVIA

Municipio: EL AYOTE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		HOLMAN		EBENOR	ESPINOZA
Vice Alcalde		ABEL	ANGEL	ARAUZ	SANDIGO
Concejal Propietario	1	WILMER		LOPEZ	DIAZ
Concejal Sup. lente	1	SERGIO		DIAZ	PALACIOS
Concejal Propietario	2	DINORA	MAYELA	MEDINA	ORTEGA
Concejal Sup. lente	2	JUAN	PABLO	GUERRER	HALLSLEEVENS
Concejal Propietario	3	FANNY		LOPEZ	GONZALEZ
Concejal Sup. lente	3	JAVIER		GUERRER	REYES
Concejal Propietario	4	PABLO		PEREZ	RODRIGUEZ
Concejal Sup. lente	4	SANTOS	CEFERINO	ARAGON	BERMUD EZ

Municipio: EL RAMA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	EYNER	ALI	GALEANO	GARCIA
Concejal Sup. lente	1	ANGELICA	ESTELVINA	SEVILLA	
Concejal Propietario	2	REYNALDO	ISMAEL	MARTINEZ	URBINA
Concejal Sup. lente	2	FRANKLIN	GEORGE	MORALES	TORUÑO

Municipio: LA CRUZ DE RIO GRANDE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	JOHN		CAJINA	DONA
Concejal Sup. lente	2	JOSEFINA		CASCO	LACAYO
Concejal Propietario	2	EVA	ANGELINA	CANO	PEREZ
Concejal Sup. lente	3	ALEJANDRO		CASTILLO	ROSALES
Concejal Propietario	3	JOSE	JESUS	CASTILLO	ROSALES
Concejal Sup. lente	4	GREGORIO	ALEJANDRO	MAIRENA	SOLIS

Municipio: LAGUNA DE PERLA S

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	ROBERTO		BARRERA	VANEGA
Concejal Sup. lente	1	SAMUEL	BENJAMIN	AMADOR	MORAGA
Concejal Propietario	2	EMMETT	AMANDA	BENLISS	SAMUEL
Concejal Sup. lente	2	DORIS	MARIA	BLAND FORD	LOPEZ
Concejal Propietario	3	MARLINE	MARIA	CASH	MUJILLO
Concejal Sup. lente	3	EDGAR	ALEJANDRO	CHAMORRO	LOPEZ
Concejal Propietario	4	EVA	GLORIA	CHONG	DOWNS
Concejal Sup. lente	4	NAAMAN	MONTGOMERY	CLARK	TEMPLE

Municipio: NUEVA GUINEA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ERVIN	JOSE	RAMIREZ	LESAGE
Vice Alcalde		BISMARCK	ANTONIO	GUZMAN	RUIZ
Concejal Propietario	1	AIDALINA		ARAGON	META
Concejal Sup. lente	1	JOSE	DOLORES	LAZO	
Concejal Propietario	2	CANDELAARIO	ANTONIO	GUZMAN	GAITAN
Concejal Sup. lente	2	SILVIA	ESTHER	RODRIGUEZ	TRAÑA
Concejal Propietario	3	EVELIO		CRUZ	AROSTEGUI
Concejal Sup. lente	3	JEANNINE	SCARLETH	MORALES	CRUZ
Concejal Propietario	4	MARIA	CONCEPCION	HERNANDEZ	ARROLIGA
Concejal Sup. lente	4	NADIESHKA	DAVID NIA	GODOY	RAMIREZ
Concejal Propietario	5	MANUEL	SALVADOR	TIERINO	
Concejal Sup. lente	5	MARIA	ANTONIA	MARTINEZ	LOPEZ
Concejal Propietario	6	JULISA	FILOMENA	SUAREZ	URBINA
Concejal Sup. lente	6	MARIA	AUXILIADORA	LESAGE	RUIZ
Concejal Propietario	7	RAFAELA	ELENA	CASTRO	TRULLIO
Concejal Sup. lente	7	CARLOS	ERNESTO	QUIANO	
Concejal Propietario	8	GERONIMO	YERLING	GUZMAN	RUIZ
Concejal Sup. lente	8	ANA	CRISTINA	RIVERA	GARCIA

Departamento: RIO SAN JUAN

Municipio: EL ALMENDRO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MIRIAM	DEL SOCORRO	ARGUELLO	MARTINEZ
Vice Alcalde		SANTOS	JACINTO	GUERRER	SERRANO
Concejal Propietario	1	JASBY	FRANCISCO	PINEDA	CENTENO
Concejal Sup. lente	1	SANTOS	GALEANO	CASTILLA	
Concejal Propietario	2	ENEYDA	DEL CARMEN	SEVILLA	ALVARADO
Concejal Sup. lente	2	MARIA	CONCEPCION	DUARTE	ESPINO
Concejal Propietario	3	HILARIO	DE JESUS	LEON	GARCIA
Concejal Sup. lente	3	ALICIA	SODELVA	GONZALEZ	URBINA
Concejal Propietario	4	WUILLTON	FLORENCIO	ALVARADO	SANCHEZ
Concejal Sup. lente	4	CRISTINA		ONEDA	FARGAS

Municipio: EL CASTILLO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	GERARDO	MENDEZ	SANTAMARIA
Vice Alcalde		AUGUSTO	CESAR	SANDINO	ARAGON
Concejal Propietario	1	ORLANDO	ROBERTO	GALEANO	OBREGON
Concejal Sup. lente	1	ANDRES	ROBERTO	OPORTA	JAIME
Concejal Propietario	2	EPIMENIO		ARAGON	DIAZ
Concejal Sup. lente	2	PETRONILA		ROSALES	ALVAREZ
Concejal Propietario	3	ANA	ROSA	ACEVEDO	HERNANDEZ
Concejal Sup. lente	3	JUAN	AGUSTIN	ALVAREZ	MENDOZA
Concejal Propietario	4	ANA	JULIA	ALEMAN	MENDOZA
Concejal Sup. lente	4	DIXIE	IRENE	MANZANAREZ	TERAN

Municipio: MORRITO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		EDUARDO	JOSE	GUERRER	GARCIA
Vice Alcalde		LENAR	JOSE	CORTEZ	JIMENEZ
Concejal Propietario	1	ELBA	DEL SOCORRO	SEVILLA	
Concejal Sup. lente	1	JUAN	BAUTISTA	HERNANDEZ	META
Concejal Propietario	2	YOMAR	BETLANIA	GUERRERO	ROCHA
Concejal Sup. lente	3	JHORDIN	ADONIS	TORREZ	REYES
Concejal Propietario	3	PILAR	DEL ROSARIO	RODRIGUEZ	TEJADA
Concejal Sup. lente	4	CONSUELO	DEL CARMEN	GONZALEZ	SEVILLA
Concejal Propietario	4	IDALIA	DEL ROSARIO	GAITAN	SERRANO

Municipio: SAN CARLOS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	ALBERTO	ALANZ	GUERRA
Vice Alcalde		TOMASA	DELA CRUZ	RAMIREZ	LOPEZ
Concejal Propietario	1	ALVIN	ANTONIO	CHAMORRO	VANEGAS
Concejal Sup. lente	1	FAUSTINO	ANTONIO	GAITAN	DUARTE
Concejal Propietario	2	CARLOS	MANUEL	OCHOMOGO	UGARTE
Concejal Sup. lente	2	PASCUALA	PATRICIA	ROMERO	GONZALEZ
Concejal Propietario	3	GERMAN		SEVILLA	CRUZ
Concejal Sup. lente	3	EULALIO		MARADIAGA	VILCHEZ
Concejal Propietario	4	MIGUEL	ANGEL	REYES	
Concejal Sup. lente	4	MELISSA		SEQUEIRA	FARGAS
Concejal Propietario	5	JULIO	CESAR	RAMIREZ	
Concejal Sup. lente	5	MARIA	TERESA	RODRIGUEZ	ZAMORA
Concejal Propietario	6	DOMINGO	TIRZO	SAENZ	PEREZ
Concejal Sup. lente	6	CRISTINA	ISABEL	HURTADO	
Concejal Propietario	7	SILVIA	LILIANA	ARANA	DOFMO
Concejal Sup. lente	7	GRAYBI	DAVID	MACHADO	ROJAS
Concejal Propietario	8	MARIA	MAGDALENA	OPORTA	RIVAS
Concejal Sup. lente	8	ADOLFO		MONTIEL	HURTADO

Municipio: SAN JUAN DE NICARAGUA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	BERTHA	TRINIDAD	AGUILAR	JARQUIN
Concejal Suplente	1	JUAN	PASTOR	ALLESKA	MENDOZA
Concejal Propietario	2	MELVIN	LINDO	ALVARADO	GONZALEZ
Concejal Suplente	2	PEDRO	OSCAR	BARBERENA	
Concejal Propietario	3	ISAÍAS		CANTILLANO	GARCIA
Concejal Suplente	3	MARIO	ANTONIO	CASERES	VARELA
Concejal Propietario	4	GREGORIO		CASTILLO	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	4	FERMINA	GUILLERMINA	CERNA	SOZA

Municipio: SAN MIGUELITO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ANDREA	MARICELA	TORREZ	
Vice Alcalde		ANGEL	DOLORES	AGUILAR	AVAILOS
Concejal Propietario	1	JOSE	MIGUEL	CABRERA	SIRIAS
Concejal Suplente	1	FREDDY	EZEQUIEL	SEQUERA	LAZO
Concejal Propietario	2	ELSI	MARIELA	VEGA	CASTRO
Concejal Suplente	2	ALFONSO	MODESTO	SEQUERA	FLETES
Concejal Propietario	3	MANUEL	SALVADOR	CANALES	FLORES
Concejal Suplente	3	GONZALO	RENE	CABRERA	SIRIAS
Concejal Propietario	4	SONIA DEL	SOCORRO	CASTRO	
Concejal Suplente	4	MARLENE DEL	SOCORRO	SEQUERA	LAZO

Departamento: RIVAS**Municipio: ALTAGRACIA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	DIEGO	ELIAZAR	AGUIRRE	TAISIGUE
Concejal Suplente	1	MARIA	GREGORIA	ALEMAN	
Concejal Propietario	2	AGUSTINA		ALEMAN	IRIGOYEN
Concejal Suplente	2	AURA	ADELIA	ALVAREZ	
Concejal Propietario	3	FEDERICO	JOSE	ARTOLA	FLORES
Concejal Suplente	3	ALMA	PATRICIA	AVELLAN	GONZALEZ
Concejal Propietario	4	PASTORA	VANESSA	BARBOZA	GARCIA
Concejal Suplente	4	JUAN	DANIEL	BARRIOS	

Municipio: BELEN

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	JORGE	LUCIANO	AGUIRRE	AVENDAÑO
Concejal Suplente	1	JOSE	TOMAS	AVENDAÑO	
Concejal Propietario	2	MERCEDES	AMALIA	MOLINA	AGUILAR
Concejal Suplente	2	MERCEDES DE	JESUS	GUADAMUZ	SEQUERA
Concejal Propietario	3	DAVID	ERNESTO	INCEP	RIVAS
Concejal Suplente	3	ROSA	ISABEL	MOLINA	AGUIRRE
Concejal Propietario	4	FRANCISCO	SABINO	GUADAMUZ	
Concejal Suplente	4	JUAN	RAMON	BRICEÑO	CASTILLO

Municipio: BUENOS AIRES

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	ELIEZER	AUGUSTO	CAMACHO	GUEVARA
Concejal Suplente	1	ALVARO	MOISES	NARVAEZ	ABARCA
Concejal Propietario	2	HERIBERTO	ANTONIO	BERMUDEZ	
Concejal Suplente	2	ERILIA	DEL SOCORRO	PADILLA	GUTIERREZ
Concejal Propietario	3	REBECA DEL	CARMEN	NARVAEZ	CASTRO
Concejal Suplente	3	MAYELA	AUXILIADORA	MONTANO	NOVOA
Concejal Propietario	4	FELIPE	ANGEL	GUEVARA	CERDA

Municipio: CARDENAS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	FATIMA DEL	ROSARIO	ABURTO	
Concejal Suplente	1	YELBA	MARGARITA	AGUILAR	ARGUETA
Concejal Propietario	2	MAURICIO	ANTONIO	ALVARES	SILVA
Concejal Suplente	2	MIGUEL	ANGEL	ARAUZ	ESPINOZA
Concejal Propietario	3	JOSE	RAMON	ARGUETA	PEREZ
Concejal Suplente	3	FLOR	DE MARIA	ARROYO	IBARRA
Concejal Propietario	4	PEDRO	ANTONIO	AVILEZ	JUNEZ
Concejal Suplente	4	JUANA	MERCEDES	BALDODANO	IBARRA

Municipio: MOYOGALPA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	JOSE	CIPRIANO	POTOY	CESAR
Concejal Suplente	1	OMAR		ANGULO	FLORES
Concejal Propietario	2	LUIS	ARTURO	ARCIA	SALGADO
Concejal Suplente	2	FRANCISCO	ANTONIO	RODRIGUEZ	GONZALEZ
Concejal Propietario	3	SUEY DEL	CARMEN	SALGADO	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	3	FRANKLIN		GOMEZ	GALARZA
Concejal Propietario	4	ORLANDO		ESPINOZA	LOPEZ
Concejal Suplente	4	NIMIA	IEETH	OBREGON	

Municipio: POTOSI

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		DENIS	ANTONIO	INCEP	SEQUERA
Vice Alcalde		SILVIA DEL	CARMEN	TALAVERA	DOMINGUEZ
Concejal Propietario	1	CARLOS	MANUEL	DOMINGUEZ	
Concejal Suplente	1	MARTHA	CRISTINA	TIERINO	URTECHO
Concejal Propietario	2	FELIPE	RAMON	AVELLAN	MARTINEZ
Concejal Suplente	2	OSCAR	JOSE	GONZALEZ	LOPEZ
Concejal Propietario	4	FRANCISCO		MARTINEZ	ALCOCER
Concejal Suplente	4	DEIBIS	GUADALUPE	IBARRA	BOJORGE

Municipio: RIVAS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ALEJANDRO	ALBERTO	ESPINOZA	SELVA
Vice Alcalde		LILIAN	JUSTA	PALMA	CORTES
Concejal Propietario	1	FRANCISCO	ROGER	ARIAS	
Concejal Suplente	1	INDIA DE	JESUS	AGUILAR	MORA
Concejal Propietario	2	XIOMARA	CAROLINA	MORA	PEREZ
Concejal Suplente	2	CLAUDIA	ELENA	SOLANO	PRENDIZ
Concejal Propietario	3	ILEANA	MARIBEL	BALDELOMAR	ALCOCER
Concejal Suplente	4	KAREN	ROSA	AVELLAN	GRILLO
Concejal Propietario	5	ALEJANDRA		MORALES	MORENO
Concejal Suplente	5	CRISTIAN	GUADALUPE	BONILLA	LOPEZ
Concejal Propietario	6	DAVIS DEL	SOCORRO	ARAGON	MARTINEZ
Concejal Suplente	6	JOSE	GREGORIO	MORA	AVILES
Concejal Propietario	7	AUGUSTO	MOISES	SALVATIERRA	SALVATIERRA
Concejal Suplente	7	BLANCA	AZUCENA	RUIZ	RUIZ
Concejal Propietario	8	MAXIMO	ODON	NEIRA	BONILLA
Concejal Suplente	8	JAVIER	OMAR	ZAPATA	MORALES

Municipio: SAN JORGE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MAGDALENA DE	LOS ANGELES	MIRANDA	SELVA
Vice Alcalde		HERNAN	EMILIO	MORALES	SANCHEZ
Concejal Propietario	1	SARA	ISABEL	DELGADILLO	PORTOBANCO
Concejal Suplente	1	JUAN	RAFAEL	GARCIA	LOPEZ
Concejal Propietario	2	JUAN	MARTIN	UGARTE	FRANCO
Concejal Suplente	2	JORGE	ALBERTO	PARRALES	
Concejal Propietario	3	MARIELOS		VIALES	ORTEGA
Concejal Suplente	4	GUSTAVO	JOSE	BRICEÑO	CERDA
Concejal Propietario	4	RODRIGO	SALOMON	VELASQUEZ	FLORES

Municipio: TOLA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Concejal Propietario	1	MARIA	GRACIELA	LANZA	NORORI
Concejal Suplente	1	HACEI	MARIA	GUTIERREZ	CENTENO
Concejal Propietario	2	AMINTA		TORRES	RUIZ
Concejal Suplente	2	DARISY	MARIA	CORDON	MARENCO
Concejal Propietario	3	SUSANA	ANTONIA	GUZMAN	SABALLOS
Concejal Suplente	3	TOMASA	ZENELIA	MARTINEZ	SEZAR
Concejal Propietario	4	MARIA	ISABEL	MENA	

PLC Alianza Partido Liberal Constitucionalista

Departamento: BOACO**Municipio: BOACO**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		HUGO		BARQUERO	RODRIGUEZ
Vice Alcalde		JUAN	ANTONIO	OBANDO	
Concejal Propietario	1	MILAGROS DEL	SOCORRO	CASTILLO	MORENO
Concejal Suplente	1	RAUL	ANTONIO	LEON	VALDEZ
Concejal Propietario	2	JOSE	MARIA FULVIO	BUTRAGO	SOLANO
Concejal Suplente	2	YADIRA DEL	ROSARIO	URBINA	RIVAS
Concejal Propietario	3	FRANCISCO	JOSE	MENA	FLORES
Concejal Suplente	3	HOLMAN	ERNESTO	LOAISIGA	BERMUDEZ
Concejal Propietario	4	NOEL		FLORES	RIO S
Concejal Suplente	4	JULIO		SANCHEZ	MORA
Concejal Propietario	5	MIGUEL	ENRIQUE	SOMOZA	MORALES
Concejal Suplente	5	JAIME	RAMON	AMPIE	TOLEDO
Concejal Propietario	6	AUGUSTO	JOSE	ROBLETO	HERREIRA
Concejal Suplente	6	JEANNETH DEL	CARMEN	ALVARADO	ROBLES
Concejal Propietario	7	IRIS DEL	CARMEN	GARCIA	URBINA
Concejal Suplente	7	ENEYDA		ROCHA	ALVAREZ
Concejal Propietario	8	SANTOS	PAOLA	GOMEZ	DAVILA
Concejal Suplente	8	IVAN	JOSE	CALDERA	AVILES

Municipio: CAMOAPA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	PLUTARCO	HERNANDEZ	JIMENEZ
Vice Alcalde		LUIS	RAFAEL	MARTINEZ	SUAREZ
Concejal Propietario	1	CESARIO DEL	SOCORRO	RODRIGUEZ	LOPEZ
Concejal Suplente	1	HAYDALINA		LOPEZ	OPORTA
Concejal Propietario	2	JOSE	ISIDRO	JIRON	LOPEZ
Concejal Suplente	2	MARIA	LUISA	BARCIA	ARAGON
Concejal Propietario	3	CARLOS	ANTONIO	RIEAS	SALINAS
Concejal Suplente	3	CARLOS		JIRON	PEREZ
Concejal Propietario	4	DONALD		HERNANDEZ	ORTIZ
Concejal Suplente	4	JUAN	CARLOS	GALAN	BORGE
Concejal Propietario	5	MANUEL	DE JESUS	RIOS	MIRANDA
Concejal Suplente	5	JOSE	FRANCISCO	PEREZ	HERNANDEZ
Concejal Propietario	6	MARLON	VALENTIN	URENA	LOPEZ
Concejal Suplente	6	MODESTO	NOEL	ORTEGA	ORTEGA
Concejal Propietario	7	PATRICIA	JASMINA	CARRANZA	AL TAMIRANO
Concejal Suplente	7	RAUL		CRUZ	MACHADO
Concejal Propietario	8	MARGARITO		ALVARADO	JARQUIN
Concejal Suplente	8	HEBERTO	MARTIN	MENTA	SOLOZANO

Municipio: SAN JOSE DE LOS REMATES

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARTA	LUCIA	SARRIA	MELLENDEZ
Vice Alcalde		MIGUEL	ANTONIO	URENA	MORA
Concejal Propietario	1	FELIX	ALFONSO	ALVAREZ	CASTILLO
Concejal Suplente	1	NORVIN		URENA	ALVARES
Concejal Propietario	2	EULALIO	ALFONSO	LOPEZ	SUAREZ
Concejal Suplente	2	MARCIAL		CASTILLO	GONZALEZ
Concejal Propietario	3	JUAN	ALFONSO	ALVAREZ	SOZA
Concejal Suplente	3	JOSE	ALBERTO	VELASQUEZ	JARQUIN
Concejal Propietario	4	ALEJANDRO	RICARDO	JARQUIN	TREMUNO
Concejal Suplente	4	MARIA	ASUNCION	JARQUIN	JARQUIN

Municipio: SAN LORENZO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JUAN	JOSE	REYES	GOMEZ
Vice Alcalde		NANCY	CAROLINA	SANDOVAL	BLANCO
Concejal Propietario	1	HENNER	ANTONIO	OBREGON	OLIVAS
Concejal Suplente	1	SIMON	ELIEZER	OROZCO	SOMOZA
Concejal Propietario	2	JOSE	TOMAS	OPORTA	SOLANO
Concejal Suplente	2	JUAN	JOSE	DUARTE	SOLANO
Concejal Propietario	3	FRANCISCO	RAMON	FLORES	PICADO
Concejal Suplente	3	LUIS	ADOLFO	FARGA	RIOS
Concejal Propietario	4	EDITH	DEL SOCORRO	GOMEZ	HUETE
Concejal Suplente	4	JORGE	HUMBERTO	CANO	RIOS

Municipio: SANTA LUCIA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	SANTOS	MARTINEZ	FLORES
Vice Alcalde		JUANA	JEANETH	ANGULO	ROCHA
Concejal Propietario	1	DIANA DELA	CRUZ	GARCIA	VIVAS
Concejal Suplente	1	LUIS	DAVID	GONZALEZ	RIVAS
Concejal Propietario	2	WILFREDO	CERAFIN	ESCOBAR	MENDOZA
Concejal Suplente	2	EVELING	CAROLINA	MANZANAREZ	
Concejal Propietario	3	JUAN		GUZMAN	ANGULO
Concejal Suplente	3	JOSE	RAMON	GARCIA	MARTINEZ
Concejal Propietario	4	AGUSTIN		LOAISIGA	URENA
Concejal Suplente	4	ANGELICA	MARIA	ZAMORA	SARAVIA

Municipio: TEUSTEPE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LEONEL	ANDRES	SOZA	FLORES
Vice Alcalde		YADIRA DEL	SOCORRO	PASQUIER	RAMIREZ
Concejal Propietario	1	LUIS	GONZAGA	ARAUZ	ROBLETO
Concejal Suplente	1	JOSE	DOLORES	CASTILLO	JIRON
Concejal Propietario	2	MYRIAM	DEL SOCORRO	LARGAESPADA	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	2	DAVID	EBENOR	ALVARADO	MENDOZA
Concejal Propietario	3	MARIA	DEL CARMEN	HERNANDEZ	MENTA
Concejal Suplente	3	MARIO	JOSE	JIRON	GUDEL
Concejal Propietario	4	BENIGNO	RICARDO	SERRANO	JARQUIN

Departamento: CARAZO**Municipio: DIRIAMBIA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ROBERTO	JOSE	LANZAS	BARRIOS
Vice Alcalde		CESAR	AUGUSTO	ECHAVERRY	SANCHEZ
Concejal Propietario	1	ROBERTO	ANTONIO	GUERRER	MUNOZ
Concejal Suplente	1	MARIO		ARIAS	RUIZ
Concejal Propietario	2	EDUARDO		LOPEZ	RUIZ
Concejal Suplente	2	KARLA	PATRICIA	PEREZ	FUENTES
Concejal Propietario	3	MARY	DEL CARMEN	GARCIA	NARVAEZ
Concejal Suplente	3	BENJAMIN	DE JESUS	GUERRER	MOLINA
Concejal Propietario	4	BERNARDIA		NAVARRETE	VALLECILLO
Concejal Suplente	4	EGNIO	MIGUEL	VELEZ	GONZALEZ
Concejal Propietario	5	FATIMA	LINET	PARRALES	BERMUDEZ
Concejal Suplente	5	ROSA	ELENA	GUERRER	VELASQUEZ
Concejal Propietario	6	JOSE	LEONARDO	ESTRADA	PARRALES
Concejal Suplente	6	KARLA	VANESSA	GUERRER	PEREZ
Concejal Propietario	7	DORITA		PARRALES	NAVARRO
Concejal Suplente	7	JOSE	ESTEBAN	BALDODANO	PARRALES
Concejal Propietario	8	YINER	AMILCAR	VELASQUEZ	CALLEIAS
Concejal Suplente	8	NORMAN	SEBASTIAN	PIZZI	PARRALES

Municipio: DOLORES

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		VICTOR	MANUEL	RODRIGUEZ	SANDINO
Vice Alcalde		JUAN	ANTONIO	VARGAS	UMAÑA
Concejal Propietario	1	VICTOR	MANUEL	VARGAS	NARVAEZ
Concejal Suplente	1	JUAN	CARLOS	MARCENARO	HERNANDEZ
Concejal Propietario	2	JOSE	RAMON	MARTINEZ	VEGA
Concejal Suplente	2	ADOLFO	ISIDORO	RAMOS	BERMUDEZ
Concejal Propietario	3	MERCEDES	DEL CARMEN	VARGAS	GUEVARA
Concejal Suplente	3	HOLMAN	GUADALUPE	CONRADO	LOPEZ
Concejal Propietario	4	MARIO	JOSE	RUGAMA	SANCHEZ
Concejal Suplente	4	MARIETA	DEL SOCORRO	BERMUDEZ	OBREGON

Municipio: EL ROSARIO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		EDUVIGE	REYMUNDA	JIMENEZ	RUIZ
Vice Alcalde		YAMILETH	DEL SOCORRO	RODRIGUEZ	PEREZ
Concejal Propietario	1	DARLING	MERCEDES	TELLEZ	SANDINO
Concejal Suplente	1	FERNANDO	JOSE	JIMENEZ	BRAYO
Concejal Propietario	2	ROBERTO	SALVADOR	UMAÑA	JIMENEZ
Concejal Suplente	2	PEDRO	FAUSTINO	MONICA	RUIZ
Concejal Propietario	3	AUXILIADORA	DEL SOCORRO	GUERRER	JIMENEZ
Concejal Suplente	3	CARLOS	JOSE	ARIAS	LOPEZ
Concejal Propietario	4	JOSE	MANUEL	BARAHONA	NARVAEZ
Concejal Suplente	4	CARMEN	RAMON	CALDERON	VADO

Municipio: JINOTEPE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARTAN	FRUTOS	AREVALO	ROJAS
Vice Alcalde		JULIO	ANTONIO	SILVA	HERNANDEZ
Concejal Propietario	1	ROGER	ROLANDO	NARVAEZ	QUINTERO
Concejal Suplente	1	DULCE	CAROLINA	HERNANDEZ	VANDEAS
Concejal Propietario	2	ADELITA	ISABEL	RUIZ	ESTRADA
Concejal Suplente	2	ADELA	ARGENTINA	CRUZ	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	3	JOSE	MAURICIO	CORTES	SANCHEZ
Concejal Suplente	3	ALFREDO		PEREZ	GONZALEZ
Concejal Propietario	4	JOSE	MARIANO	GUEFRA	MORALES
Concejal Suplente	4	MATEO	RAFAEL	GRANADO	GARCIA
Concejal Propietario	5	MARIA	CECILIA	GARCIA	HERNANDEZ
Concejal Suplente	5	KARLA DE LOS	ANGELES	PEREZ	CAMPOS
Concejal Propietario	6	JOSE	CASTULO	LACAYO	CAMPOS
Concejal Suplente	6	EDGAR	DAVID	SALVATEFRA	
Concejal Propietario	7	ZUYEN	CAROLINA	LUNA	AREVALO
Concejal Suplente	7	RAFAEL	SALOME	BALDODANO	SELVA
Concejal Propietario	8	MARTHA	ELENA	ROJAS	
Concejal Suplente	8	ENRIQUE	JACOB	AMPIE	SOLIS

Municipio: LA CONQUISTA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		EVANERY		CRUZ	UMAÑA
Vice Alcalde		WINSTON	JOSE	RIZO	UMAÑA
Concejal Propietario	1	RAMIRO	DE JESUS	ALVARES	ACEVEDO
Concejal Suplente	1	ANA	ISABEL	CALDERON	NARVAEZ
Concejal Propietario	2	YOAN	CRISTINA	UMAÑA	CHAVEZ
Concejal Suplente	2	HENRY	FRANCISCO	MORA	PRADO
Concejal Propietario	3	SANTOS	VIANETTI	MARTINEZ	BERNARD
Concejal Suplente	3	RODOLFO	ANTONIO	LOVO	
Concejal Propietario	4	LISENIA	DEL CARMEN	ARELLANO	BALDODANO

ALCALDIAS

Reg. 5169 - M. 7016064 - Valor C\$ 1,450.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE MATAGALPA

La Alcaldía Municipal de Matagalpa, en Cumplimiento al Art. 9 y 10 de la Ley 622 “Ley de Constrataciones Municipales y su Reg. Art. 5, Publica su Plan General de Adquisiciones 2008.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

No. Proceso	Tipo de Gasto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
TOTAL PGA					18.761.624,76		
I. GASTO CORRIENTE							
OBRAS							
BIENES							
10	Corriente	5611 - Muebles comerciales e industriales	Compra 10 maquinas coser y curso cost. San Jeronimo de Apatite.	26/09/2008	24.500,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
11	Corriente	5611 - Muebles comerciales e industriales	Compra 10 maquinas coser y curso cost. En el Mamonal.	25/10/2008	24.500,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
12	Corriente	5611 - Muebles comerciales e industriales	Curso Cost. Y compra de maquinas coser en Llano Redondo.	26/06/2008	30.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
13	Corriente	5611 - Muebles comerciales e industriales	Curso Cost. Y compra de maquinas coser Solingalpa.	29/08/2008	30.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
14	Corriente	5611 - Muebles comerciales e industriales	Compra de maquinas y curso cost. En Ocalca.	27/06/2008	15.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
15	Corriente	5611 - Muebles comerciales e industriales	Compra de 10 maquinas de coser y curso cost. El Laguna Verde.	29/08/2008	32.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
16	Corriente	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Compra de banda musical Laguna Verde	25/07/2008	22.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
17	Corriente	5611 - Muebles comerciales e industriales	Compra de maquinas y materiales para curso en Lizarco	17/09/2008	20.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
18	Corriente	5611 - Muebles comerciales e industriales	Compra 10 maquinas coser y curso cost. Las Nubes #1.	31/10/2008	26.500,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
19	Corriente	5310 - Ropa	Vestuario y Uniforme al Personal Primer Semestre 2008	03/06/2008	138.848,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
20	Corriente	5310 - Ropa	Vestuario y Uniforme al Personal Segundo Semestre 2008	01/12/2008	138.848,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
21	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Materiales y Utiles de Oficina Primer Trimestre 2008	29/02/2008	158.962,04	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
22	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Materiales y Utiles de Oficina Segundo Trimestre 2008	30/05/2008	158.962,04	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
23	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Materiales y Utiles de Oficina Tercer Trimestre 2008	29/08/2008	158.962,04	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
24	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Materiales y Utiles de Oficina Cuarto Trimestre 2008	28/11/2008	158.962,05	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
25	Corriente	8212 - Servicios de reproducción	Papelería Impresa Primer Trimestre 2008	29/02/2008	58.549,89	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
26	Corriente	8212 - Servicios de reproducción	Papelería Impresa Segundo Trimestre 2008	30/05/2008	58.549,89	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
27	Corriente	8212 - Servicios de reproducción	Papelería Impresa Tercer Trimestre 2008	29/08/2008	58.549,89	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
28	Corriente	8212 - Servicios de reproducción	Papelería Impresa Cuarto Trimestre 2008	28/11/2008	58.549,89	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
29	Corriente	1411 - Productos de papel	Papelería Primer Trimestre 2008	29/02/2008	110.199,33	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
30	Corriente	1411 - Productos de papel	Papelería Segundo Trimestre 2008	30/05/2008	110.199,33	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
31	Corriente	1411 - Productos de papel	Papelería Tercer Trimestre 2008	29/08/2008	110.199,33	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
32	Corriente	1411 - Productos de papel	Papelería Cuarto Trimestre 2008	28/11/2008	110.199,31	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
33	Corriente	4321 - Equipo informático y accesorios	Accesorios para computadoras y otros Primer Trimestre 2008	29/02/2008	3.357,93	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
34	Corriente	4321 - Equipo informático y accesorios	Accesorios para computadoras y otros Segundo Trimestre 2008	30/05/2008	3.357,93	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
35	Corriente	4321 - Equipo informático y accesorios	Accesorios para computadoras y otros Tercer Trimestre 2008	29/08/2008	3.357,93	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
36	Corriente	4321 - Equipo informático y accesorios	Accesorios para computadoras y otros Cuarto Trimestre 2008	28/11/2008	3.357,91	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
37	Corriente	8212 - Servicios de reproducción	Formulario #1 (Especies Fiscales) Primer trimestre	29/02/2008	77.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
38	Corriente	8212 - Servicios de reproducción	Formulario #1 (Especies Fiscales) Segundo trimestre	30/05/2008	77.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
39	Corriente	8212 - Servicios de reproducción	Formulario #1 (Especies Fiscales) Tercer trimestre	29/08/2008	77.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
40	Corriente	8212 - Servicios de reproducción	Formulario #1 (Especies Fiscales) Cuarto trimestre	28/11/2008	77.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
41	Corriente	1510 - Combustibles	Gasolina Primer Semestre	25/01/2008	112.231,80	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
42	Corriente	1510 - Combustibles	Gasolina Segundo Semestre	30/05/2008	112.231,80	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
43	Corriente	1510 - Combustibles	Diesel Primer Semestre	25/01/2008	964.362,78	Licitacion por Registro	Fondos Propios
44	Corriente	1510 - Combustibles	Diesel Segundo Semestre	30/05/2008	964.362,78	Licitacion por Registro	Fondos Propios
45	Corriente	1510 - Combustibles	Aceite Primer Semestre	25/01/2008	62.922,25	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
46	Corriente	1510 - Combustibles	Aceite Segundo Semestre	30/05/2008	62.922,25	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
47	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Materiales de limpieza y aseo Primer Trimestre	29/02/2008	48.056,14	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
48	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Materiales de limpieza y aseo Segundo Trimestre	30/05/2008	48.056,14	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
49	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Materiales de limpieza y aseo Tercer Trimestre	29/08/2008	48.056,14	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
50	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Materiales de limpieza y aseo Cuarto Trimestre	28/11/2008	48.056,13	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
51	Corriente	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	De reposición y reparacion Primer semestre	25/01/2008	1.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
52	Corriente	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	De reposición y reparacion Segundo semestre	30/05/2008	1.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
53	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Enero 2008	11/01/2008	5.082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
54	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Febrero 2008	08/02/2008	5.082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
55	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Marzo 2008	10/03/2008	5.082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
56	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Abril 2008	09/04/2008	5.082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
57	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Mayo 2008	08/05/2008	5.082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
58	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Junio 2008	09/06/2008	5.082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
59	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Julio 2008	08/07/2008	5.082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
60	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Agosto 2008	08/08/2008	5.082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios

61	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Septiembre 2008	09/09/2008	5,082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
62	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Octubre 2008	09/10/2008	5,082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
63	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Noviembre 2008	10/11/2008	5,082,92	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
64	Corriente	1012 - Alimento para animales	Alimento para animales Diciembre 2008	09/12/2008	5,082,88	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
65	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Enero 2008	11/01/2008	12,691,10	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
66	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Febrero 2008	08/02/2008	12,691,10	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
67	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Marzo 2008	10/03/2008	12,691,10	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
68	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Abril 2008	09/04/2008	12,691,10	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
69	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Mayo 2008	08/05/2008	12,691,10	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
70	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Junio 2008	09/06/2008	12,691,10	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
71	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Julio 2008	08/07/2008	12,691,10	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
72	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Agosto 2008	08/08/2008	12,691,11	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
73	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Septiembre 2008	09/09/2008	12,691,11	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
74	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Octubre 2008	09/10/2008	12,691,11	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
75	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Noviembre 2008	10/11/2008	12,691,11	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
76	Corriente	2412 - Materiales de envasado	Otros Materiales y Productos Varios Diciembre 2008	09/12/2008	12,691,11	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
77	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipo de Oficina Febrero 2008	08/02/2008	36,883,75	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
78	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipo de Oficina Marzo 2008	10/03/2008	36,883,75	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
79	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipo de Oficina Abril 2008	09/04/2008	36,883,75	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
80	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipo de Oficina Mayo 2008	08/05/2008	36,883,75	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
81	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipo de Oficina Junio 2008	09/06/2008	36,883,75	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
82	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipo de Oficina Julio 2008	08/07/2008	36,883,75	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
83	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipo de Oficina Agosto 2008	08/08/2008	36,883,75	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
84	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipo de Oficina Septiembre 2008	09/09/2008	36,883,75	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
85	Corriente	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Plan techo 20 viviendas en Waswari Central	27/03/2008	40,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
86	Corriente	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Plan Techo a 100 viviendas en villa kokomo	30/05/2008	200,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
87	Corriente	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Plan techo a 40 viviendas en el Arsenal.	26/06/2008	80,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
88	Corriente	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Plan techo a 53 Viviendas asentamiento la Estrellita.	25/07/2008	106,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
89	Corriente	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Plan techo 37 viviendas en las Escaleras #2	25/07/2008	74,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
90	Corriente	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de 50 tubos PVC de 1 1/2 San Jeronimo de Apatite.	28/02/2008	6,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
91	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Fotocopiadora	20/05/2008	180,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
92	Corriente	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de 8 Planes techos para discapacitados.	15/12/2008	16,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
93	Corriente	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Pintura edificio Central ALMAT.	31/03/2008	260,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
94	Corriente	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Señalización vial incluyendo personas con discapacidad.	29/08/2008	143,973,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
95	Corriente	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Compra de un transformador	25/04/2008	19,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
96	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de equipos varios nuevo	26/06/2008	657,145,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
97	Corriente	3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Maquinaria y equipo de construccion	03/06/2008	350,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
98	Corriente	2519 - Equipo para servicios de transporte	Medios de transporte liviano	29/05/2008	181,040,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
99	Corriente	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Equipos de oficina primer trimestre	29/02/2008	200,179,11	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
100	Corriente	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Equipos de oficina segundo trimestre	30/05/2008	200,179,11	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
101	Corriente	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Equipos de oficina Tercer Trimestre	29/08/2008	200,179,11	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
102	Corriente	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Equipos de oficina Cuarto Trimestre	28/11/2008	200,179,12	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
103	Corriente	4015 - Bombas y compresores industriales	Compra de bomba de Agua Adic Venancia	21/02/2008	80,000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
CONSULTORIAS							
SERVICIOS GENERALES							
1	Corriente	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Seguros	24/01/2008	84,872,90	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
2	Corriente	7011 - Horticultura	Mantenimiento de parques Enero 2008	11/01/2008	8,916,67	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
3	Corriente	7011 - Horticultura	Mantenimiento de parques Febrero 2008	08/02/2008	8,916,67	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
4	Corriente	7011 - Horticultura	Mantenimiento de parques Marzo 2008	10/03/2008	8,916,67	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
5	Corriente	7011 - Horticultura	Mantenimiento de parques Abril 2008	09/04/2008	8,916,67	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
6	Corriente	7011 - Horticultura	Mantenimiento de parques Mayo 2008	08/05/2008	8,916,67	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
7	Corriente	7011 - Horticultura	Mantenimiento de parques Junio 2008	09/06/2008	8,916,67	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
8	Corriente	7011 - Horticultura	Mantenimiento de parques Julio 2008	08/07/2008	8,916,67	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
9	Corriente	7011 - Horticultura	Mantenimiento de parques Agosto 2008	08/08/2008	8,916,67	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
10	Corriente	7011 - Horticultura	Mantenimiento de parques Sept 2008	09/09/2008	8,916,67	Compra por Cotizacion	Fondos Propios

ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

121	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Servicios Varios Abril 2008	09/04/2008	62,382.56	Compra por Cotización	Fondos Propios
122	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Servicios Varios Mayo 2008	08/05/2008	62,382.56	Compra por Cotización	Fondos Propios
123	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Servicios Varios Junio 2008	09/06/2008	62,382.56	Compra por Cotización	Fondos Propios
124	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Servicios Varios Julio 2008	08/07/2008	62,382.56	Compra por Cotización	Fondos Propios
125	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Servicios Varios Agosto 2008	08/08/2008	62,382.56	Compra por Cotización	Fondos Propios
126	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Servicios Varios Sept 2008	09/09/2008	62,382.56	Compra por Cotización	Fondos Propios
127	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Servicios Varios Oct 2008	09/10/2008	62,382.56	Compra por Cotización	Fondos Propios
128	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Servicios Varios Nov 2008	10/11/2008	62,382.56	Compra por Cotización	Fondos Propios
129	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Servicios Varios Dic 2008	09/12/2008	62,382.84	Compra por Cotización	Fondos Propios
130	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Enero 2008	11/01/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
131	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Febrero 2008	08/02/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
132	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Marzo 2008	10/03/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
133	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Abril 2008	09/04/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
134	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Mayo 2008	08/05/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
135	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Junio 2008	09/06/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
136	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Julio 2008	08/07/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
137	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Agosto 2008	08/08/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
138	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Sept 2008	09/09/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
139	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Oct 2008	09/10/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
140	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Nov 2008	10/11/2008	25,622.92	Compra por Cotización	Fondos Propios
141	Corriente	8210 - Publicidad	Publicidad Dic 2008	09/12/2008	25,622.88	Compra por Cotización	Fondos Propios
142	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Enero 2008	11/01/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
143	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Febrero 2008	08/02/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
144	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Marzo 2008	10/03/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
145	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Abril 2008	09/04/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
146	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Mayo 2008	08/05/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
147	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Junio 2008	09/06/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
148	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Julio 2008	08/07/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
149	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Agosto 2008	08/08/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
150	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Sept 2008	09/09/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
151	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Oct 2008	09/10/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
152	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Nov 2008	10/11/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
153	Corriente	8011 - Servicios de recursos humanos	Asesoría Jurídica Dic 2008	09/12/2008	1,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
154	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Enero 2008	11/01/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
155	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Febrero 2008	08/02/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
157	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Abril 2008	09/04/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
158	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Mayo 2008	08/05/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
159	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Junio 2008	09/06/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
160	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Julio 2008	08/07/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
161	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Agosto 2008	08/08/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
162	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Sept 2008	09/09/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
163	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Oct 2008	09/10/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
164	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Nov 2008	10/11/2008	34,759.67	Compra por Cotización	Fondos Propios
165	Corriente	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Dic 2008	09/12/2008	34,759.63	Compra por Cotización	Fondos Propios
II. GASTO DE CAPITAL							
OBRAS							
1	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 4 letrinas en Bo Manuel de J. Mendoza.	29/08/2008	18,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
2	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Encunetado de 1 C. y Mant. Calles en Bo Aquiles Bonnucci.	01/07/2008	130,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
3	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de Andén Peatonal (Juan Morales S C. al Sur)	01/02/2008	29,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
4	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de andén Peatonal Reparto Carlos Sancti	01/02/2008	50,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
5	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 Letrinas en las Banquitas	08/04/2008	67,500.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
6	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Contrucción de 10 Letrinas En Pakila	31/07/2008	45,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
7	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 letrinas en Tejerina.	29/08/2008	67,500.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
8	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 13 Letrinas en Yeule Arriba.	29/08/2008	58,500.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
9	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 17 Letrinas en el Guayacán	30/09/2008	76,500.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
10	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 10 Letrinas en el Chulamate	04/03/2008	45,500.00	Compra por Cotización	Fondos Propios

11	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 10 Letrinas en Sitio Viejo	25/06/2008	58.500,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
12	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 14 Letrinas en las mesas #1	05/07/2008	63.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
13	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Perforación de Pozo en Zona #6	29/08/2008	209.400,32	Compra por Cotización	Fondos Propios
14	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 07 letrinas en el Castillo Arriba	27/06/2008	45.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
15	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 400 ML de cunetas en Bo Fco Moreno #1.	27/06/2008	280.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
16	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 06 letrinas En Aldea Los Perez	25/04/2008	27.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
17	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 Letrinas en Santa Emilia	28/08/2008	67.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
18	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de 600 Mts calles en Bo Paz y Reconciliación.	27/06/2008	102.870,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
19	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Encunetado de 1 C. en Barrio Benjamin Linder.	25/04/2008	115.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
20	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 180 ML cunetas en Rpto 1to de Mayo.	25/09/2008	126.395,20	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
21	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción Encunetado 1 c. en Barrio Ottoniel Aráuz.	24/04/2008	112.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
22	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 257 ML de cunetas en Bo Cepad	26/06/2008	180.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
23	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 171 ML Cunetas en Bo INSSBI	29/05/2008	120.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
24	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 200 ML Cunetas en Bo Hermandad Francesa	25/09/2008	140.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
25	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de Andén y Cuneta en Bo Rodolfo Lopez.	25/06/2008	280.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
26	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 100 ML Andenes en Bo Edmundo Castellón	25/06/2008	120.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
27	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 143 ML Encunetado en Bo Sabadell	30/07/2008	100.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
28	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 219 ML cunetas en Bo Walter Mendoza	24/04/2008	150.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
29	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 157 ML Cunetas en Bo Primero de Mayo Norte.	29/08/2008	110.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
30	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Una cuadra de encunetado en Bo Santa Teresita.	26/06/2008	100.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
31	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 285 71 ML encunetado en Bo las Marias.	24/07/2008	200.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
32	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de Gradas, andenes cost. Norte panadería santa Elen	30/10/2008	87.380,95	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
33	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción Gradas, andenes Bomba Agua 2 C. al Este Bo San Ma	30/10/2008	100.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
34	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción 166 ML cunetas Quinta mendas Bo Guanaca 1,2 y 3.	24/09/2008	116.200,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
35	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción 135 ML Cunetas INSS 1 C. al Oeste Bo Guanaca 1,2	29/05/2008	95.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
36	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción 271 ML Cunetas Costado Norte Escuela Guanaca 1.2	27/06/2008	190.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
37	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	1 5 Kms tubería agua potable en San Marcos No 1 y 2.	30/07/2008	105.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
38	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 100 ML cunetas costado sur cotran Bo el Progreso.	25/09/2008	70.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
39	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de Gradas en Bo Linda vista.	29/05/2008	200.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
40	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción 75 ML de Gradas en Bo Juan Pablo II	29/05/2008	112.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
41	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 109 ML cunetas en Bo el Porvenir.	29/07/2008	76.333,33	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
42	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción 75 ML de Gradas en Bo Manuel Piqueras.	28/05/2008	112.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
43	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Encunetado 150 Mts y vados en Habitad.	26/08/2008	137.795,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
44	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 Letrinas en la Estrellita	26/08/2008	67.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
45	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 Letrinas en Siazé Alemania.	26/06/2008	67.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
46	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 Letrinas en las Cañas No 2.	26/06/2008	67.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
47	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 Letrinas en las Escaleras No 1.	26/06/2008	67.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
48	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 Letrinas en la Alianza.	26/06/2008	67.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
49	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 14 Letrinas en Samulali No 1.	26/06/2008	63.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
50	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 05 Letrinas en San Marcos 1 y 2.	26/06/2008	22.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
51	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 14 Letrinas en Apatite Arriba	26/06/2008	63.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
52	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 14 Letrinas en Pueblo Viejo.	26/06/2008	63.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
53	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 14 Letrinas en el Ocote	26/06/2008	63.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
54	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 14 Letrinas en Cerro el Padre No 2	26/06/2008	63.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
55	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 14 Letrinas en Cerro el Padre No 1	26/08/2008	63.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
56	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 14 Letrinas en El zapote -Pueblo Viejo.	26/06/2008	63.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
57	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 200 ML Cunetas en Bo Francisco Moreno No 2.	25/06/2008	140.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
58	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 300 ML Cunetas en Reparto Fatima.	30/10/2008	210.571,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
59	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 08 Letrinas en Jucapá Centro.	30/07/2008	36.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
60	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación Escuela en San Pedro Susuma	25/06/2008	30.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
61	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 08 Letrinas en las Tejas No 2.	28/09/2008	36.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
62	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de Pozo Artesiano en Ojo de Agua	30/07/2008	93.750,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
63	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 20 Letrinas en Jucapá Sur.	26/06/2008	93.750,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
64	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción 20 ML Alcantarilla, 230 ML cunetas y Suelo Cemento	26/06/2008	93.750,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
65	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 07 Letrinas en el Chalamate Sur.	24/07/2008	31.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
66	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 16 Letrinas en el Cacao Sur.	30/10/2008	72.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
67	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 18 letrinas en Jucapá Abajo.	26/06/2008	81.100,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
68	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 Letrinas en Laguna Seca	26/06/2008	67.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
69	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 22 Letrinas en Yaulé Abajo.	28/08/2008	99.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
70	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 14 Letrinas en Piedra de Agua.	26/06/2008	63.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
71	Capital	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 15 letrinas en Aranjuez	28/08/2008	67.500,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
BIENES							
1	Capital	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Compra de banda musical en Samulali #2	29/08/2008	30.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
2	Capital	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Compra de banda musical en Las Nubes #1	18/06/2008	22.000,00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
3	Capital	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Compra de Banda musical San Jerónimo de Apatite.	31/07/2008	30.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
4	Capital	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de Utiles deportivos en San Jerónimo de Apatite.	30/06/2008	5.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
5	Capital	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Compra de Guitarrón y Vihuela Pueblo Viejo.	28/05/2008	4.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
6	Capital	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de utiles deportivos san Marcos #1	26/06/2008	5.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
7	Capital	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de Utiles deportivos para el Mamonal.	01/04/2008	5.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
8	Capital	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de Utiles deportivos El Zapote Pueblo Viejo.	01/06/2008	5.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
9	Capital	5611 - Muebles comerciales e industriales	Compra de 10 maquinas de coser y curso cost. Las Nubes #2.	20/06/2008	26.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
CONSULTORIAS							
1	Capital	7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Estudio Hidrológico en Zona #6.	06/06/2008	150.000,00	Compra por Cotización	Fondos Propios
SERVICIOS GENERALES							
156	Capital	5216 - Electrónica de consumo	Otros Servicios Marzo 2008	10/03/2008	34.759,67	Compra por Cotización	Fondos Propios
Total de Procesos a Publicar : 340							

Dr. Gonzalo Navarro Alonso, Alcalde Municipal de Matagalpa.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS/MATAGALPA

Reg. 5170 - M. 7016061 - Valor C\$ 290.00

LA ALCALDIA DE ESQUIPULAS DE ACUERDO A LA LEY 622 CAPITULO II ARTO. 9 PUBLICA SU PGA DEL 2008.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES										
PREPARACION										
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Moneto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	
1	2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10	
II. GASTO CORRIENTE										
OBRAS BIENES										
1	Corriente				Compra de Terreno Protec. Fuente Agua El Porton	20/08/2008	80000	Compra por Cotización	Fondos Propios	
2	Corriente				Compra de Terreno P/Protec. Fuente Agua Zapotal Abajo	25/09/2008	125000	Compra por Cotización	Fondos Propios	
3	Corriente				Compra de Terreno Casa Comunal P/Refugios	13/11/2008	50000	Compra por Cotización	Fondos Propios	
4	Corriente				Papel de escritorio y carbon	20/03/2008	40000.01	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
5	Corriente				1411 - Productos de papel	16/02/2008	50000.01	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
6	Corriente				1510 - Combustibles y valores	06/01/2008	150000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
7	Corriente				Herramientas manuales	25/01/2008	7388.04	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
8	Corriente				4411 - Accesorios de oficina y escritorio	03/01/2008	26667	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
9	Corriente				Equipos de Oficina	08/01/2008	71724	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
10	Corriente				7610 - Servicios de descontaminación	11/01/2008	20000.01	Compra por Cotización	Fondos Propios	
11	Corriente				Otros materiales y suministros	20/01/2008	22000.02	Compra por Cotización	Fondos Propios	
CONSULTORIAS										
SERVICIOS GENERALES										
1	Corriente				Mantenimiento y reparación de edificios y locales	01/01/2008	265000.08	Compra por Cotización	Fondos Propios	
13	Corriente				Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	12/01/2008	110000	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
18	Corriente				Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	01/03/2008	100000	Compra por Cotización	Fondos Propios	
23	Corriente				Servicio de Limpieza y Aseo	01/01/2008	51347.04	Compra por Cotización	Fondos Propios	
25	Corriente				Transporte	04/01/2008	25679.04	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
35	Corriente				Publicidad y Propaganda	09/01/2008	23000.08	Compra por Cotización	Fondos Propios	
59	Corriente				Alimentos	14/01/2008	80000.04	Compra por Cotización	Fondos Propios	
II. GASTO DE CAPITAL										
OBRAS										
1	Capital				Construcción de Letrinass Kumayca Norte	22/09/2008	97 500.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
2	Capital				Construcción de Letrinass La Caldera	22/09/2008	124 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
3	Capital				Construcción de Letrinass Montalagá	22/09/2008	120 863.77	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
4	Capital				Ampliación Sirt. Agua Forable El Barro	18/04/2008	96 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
5	Capital				Ampliación Sirt. Agua Forable El Barro	18/04/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
6	Capital				Ampliación Sirt. Agua Forable Coseculo	18/04/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
7	Capital				Ampliación Sirt. Agua Forable Pita Arriba	18/04/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
8	Capital				Ampliación Sirt. Agua Forable Pita Arriba	18/04/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
9	Capital				Reparación de Camións Los Poteros - Peches Grandes	28/03/2008	200 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
10	Capital				Reparación de Camións Cita Verde	28/03/2008	160 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
11	Capital				Reparación de Camións Coseculo - Eze. Castillo Arriba	30/09/2008	300 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
12	Capital				Reemplazo C/E Cerro El Padre	20/06/2008	200 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
13	Capital				Reemplazo C/E Cerro El Padre	25/10/2008	200 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
14	Capital				Reemplazo C/E La Sierra	10/07/2008	200 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
15	Capital				Reemplazo C/E La Sierra	22/12/2008	200 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
16	Capital				Rep. Antigua Escuela usos mult. San Francisco	18/03/2008	70 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
17	Capital				Proy. Inyección P/Producción Agrícola Santa Teresa - Las Tablas	18/03/2008	60 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
18	Capital				Alumbreado Público Lomas de Guadalupe - Casco Urbano	28/03/2008	20 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
19	Capital				Construcción Marcelado Municipal	10/12/2008	300 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
20	Capital				Proyecto Adoquinado 2008	15/12/2008	1 328 791.00	Compra por Registro	Fondos Nacionales	
21	Capital				Construcción de camión Camión Recolector de Basura	13/03/2008	80 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
22	Capital				Proyecto Remodelación Parque Central	30/04/2008	10 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
23	Capital				Proyecto Electrificación La Caldera	22/10/2008	39 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
24	Capital				Proy. Adoquinado Asa Formato INPAC	25/09/2008	20 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
25	Capital				Proyecto Alumbreado Escuela J.C.M	26/05/2008	20 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
26	Capital				Construcción Canales de Desagüe	23/03/2008	70 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
27	Capital				Proyecto Nivelación Campo de Fútbol	23/11/2008	62 500.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
28	Capital				Adendum proy Embalsado Cálles Urbanas 2007	28/04/2008	7 305.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
29	Capital				Adendum No 1 Const. Caja puente Qda. Cerro el Padre	04/06/2008	15 441.30	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
30	Capital				Proy. Embalsé de calles Urbanas 2008 1ra. Etapa	18/05/2008	1 483 816.93	Compra por Registro	Fondos Nacionales	
31	Capital				Contraparte Electrificación Cerro el Padre	28/08/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
32	Capital				Construcción de Telesent. Casco Urbano	10/09/2008	100 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
33	Capital				Reparación de 430 m2 Adoquinado Casco Urbano	24/03/2008	150 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
34	Capital				Construcción de 15 Letinass Peches Grandes	01/09/2008	100 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
35	Capital				Construcción de 2 Municipalidades de Basquetball	10/06/2008	30 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
BIENES										
12	Capital				Mejoramiento de Techo La Danta	25/07/2008	75 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
13	Capital				Mejoramiento de Techo San Miguel - Casco Urbano	25/07/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
14	Capital				Mejoramiento de Techo El Jicaral - Casco Urbano	25/07/2008	60 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
15	Capital				Mejoramiento de Techo Zapotita Arriba - Zapotita Abajo	25/07/2008	70 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
16	Capital				Mejoramiento de Techo Santa Rosa	25/07/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
17	Capital				Mejoramiento de Techo Villa Libertad - Casco Urbano	25/07/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
18	Capital				Mejoramiento de Techo La Luna	25/07/2008	30 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
19	Capital				Mejoramiento de Techo Zona 2 - Granero - Casco Urbano	25/07/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
20	Capital				Mejoramiento de Techo La Esna	25/07/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
21	Capital				Mejoramiento de Techo La Esna	25/07/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
22	Capital				Mejoramiento de Techo El Terreno	25/07/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
23	Capital				Mejoramiento de Techo El Terreno	25/07/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
24	Capital				Mejoramiento de Techo El Donado	25/07/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
25	Capital				Mejoramiento de Techo El Rodeo	25/07/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
26	Capital				Mejoramiento de Techo Zona 3.4 - Casco Urbano	25/07/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
27	Capital				Mejoramiento de Techo Zona 3.4 - Casco Urbano	25/07/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
28	Capital				Mejoramiento de Techo Centro El Padre	25/07/2008	40 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
29	Capital				Mejoramiento de Techo Zona No. 1 Casco urbano	25/08/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
30	Capital				Mejoramiento de Techo el Porton	15/03/2008	50 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
31	Capital				Proyecto compra de Transformadores 2008	30/10/2008	130 000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
CONSULTORIAS										
1	Capital				Formulación Instituto El Donado	15/10/2008	1 000 000.00	Compra por Cotización	Cende	
SERVICIOS GENERALES										
Lic. Raul Antonio Jarquin Arauz, Alcalde Municipal Esquipulas.										
Total de Procesos a Publicar : 73										

ALCALDIA DE MANAGUA

Reg. No. 7342 - M. 7018113 - Valor C\$ 380.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones de la Alcaldía de Managua encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo estatuido en Arto.7 del Reglamento Decreto 109/2007 a la Ley N° 622, Ley de Contrataciones Municipales, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Municipales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para los procesos de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones. Los fondos de estas adquisiciones son propios.

Nº	Licitación	No. Lic.	CALENDARIO DE CONTRATACIONES		
			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VENTA PByC	APERTURA DE OFERTAS
1	Adquisición de Papel Reflectivo	070/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAY 21/2008 09:00AM
2	Adquisición de Material para Semáforos	071/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAY 26/2008 09:00 AM
3	Adquisición de Material Ferretero	065/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAY 26/2008 10:00 AM
4	Adquisición de Ojos de Gato	072/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAY 21/2008 10:00AM
5	Adquisición de Láminas y Perfiles	073/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAY 26/2008 11:00AM
6	Adquisición de Pintura Acrílica	069/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAY 21/2008 11:00 AM
7	Adquisición de Mobiliario y Equipos de Oficina	068/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAY 21/2008 02:00 PM
8	Adquisición de Vehículos Livianos	075/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAY 21/2008 03:00 PM
9	Adquisición de Material Selecto y Hormigón	067/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAY 26/2008 02:00 PM
10	Adquisición de Piedra Tritura de 1/2"	095/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAY 26/2008 03:00 PM
11	Adquisición de Material Cero	094/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAY 21/2008 04:00 PM
12	Adquisición de Materiales Varios para Mantenimiento de Parques	096/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAY 22/2008 09:00 AM
13	Construcción de Núcleo de Servicios Sanitarios Parque Tiscapa	076/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 09:00AM MAY 26/2008 04:00 PM
14	Construcción de Cancha Multiuso y Parque Barrio Cruz del Paraíso	078/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 09:00AM MAY 22/2008 10:00 AM
15	Adoquinado de Calles Barrio Las Praderas	083/2008	Pública	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 10:00AM JUN 20/2008 09:00 AM
16	Adoquinado de Calles Barrio Naciones Unidas y Enrique Lorente	084/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 11:00AM MAY 27/2008 09:00 AM

17	Adoquinado de Calles Barrio 22 de Mayo	082/2008	Pública	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 01:00PM JUN 20/2008 10:00 AM
18	Construcción de Cunetas y Andenes Barrio German Pomares	086/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 02:00PM MAY 27/2008 10:00 AM
19	Construcción de Muros de Contención Barrio 18 de Mayo	085/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 03:00PM MAYO 27/2008 11:00 AM
20	Construcción de Puente Vehicular entre Barrio Grenada y Sector 17	087/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 04:00PM MAYO 27/2008 02:00 PM
21	Revestimiento Asfáltico Bo. 8 de Marzo	080/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 09:00AM MAY 22/2008 11:00 AM
22	Construcción de Drenaje Pluvial Barrio Camilo Chamorro	090/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 10:00AM MAY 22/2008 02:00 PM
23	Adoquinado de Calles Anexo Primero de Mayo	089/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 11:00AM MAYO 27/2008 03:00 PM
24	Construcción de Muros de Gaviones Villa Canadá	092/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 01:00PM MAY 22/2008 03:00 PM
25	Adoquinado de Calles Villa Reconciliación	088/2008	Pública	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 02:00PM JUN 20/2008 11:00 AM
26	Construcción de Tapas de Tragantes en el Distrito Seis	091/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 03:00PM MAY 22/2008 04:00 PM
27	Construcción de Puente Vehicular Barrio Manuel Fernández	093/2008	Por Registro	MAYO 12 Y 13	MAYO 15 04:00PM MAYO 27/2008 04:00 PM
28	Prolongación Pista Cardenal Obando (Tramo Pista El Dorado - Radial Santo Domingo)	096/2008	Pública	MAYO 12 Y 13	MAYO 16 09:00AM JUN 20/2008 02:00 PM
29	Revestimiento Asfáltico Bo. José Dolores Estrada, Leningrado, Bertha Díaz y Freddy Herrera	081/2008	Pública	MAYO 12 Y 13	MAYO 16 09:00AM JUN 20/2008 03:00 PM
30	Revestimiento Asfáltico (Doble Tratamiento) V. Venezuela Grupo G.H.L. Villa Revolución Grupo B	079/2008	Pública	MAYO 12 Y 13	MAYO 16 10:00AM JUN 20/2008 04:00 PM
31	Estabilización de Cavces y Mejoramiento de Camino Sub Cuenca II en la Comarca San Isidro Libertador Camino de Bola	077/2008	Cotización	MAYO 12 Y 13	MAYO 16 09:00AM MAY 23/2008 09:00 AM

Los Documentos Bases redactados en español se entregarán en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones los días 13 Y 14 de mayo un día después de entregado el recibo oficial de caja en concepto de pago del PByC, el costo de este documento es de C\$ 400.00 (Cuatrocientos Córdobas) y no es reembolsable, el horario de atención es de 08:00 AM hasta las 05.00 PM. En el caso del proyecto Prolongación Pista Cardenal Obando Tramo Pista El Dorado-Radial Santo Domingo, el documento base tiene el costo de C\$ 1,500.00 (Un mil quinientos córdobas).-

Ing. José Dionisio Marengo, Alcalde de Managua.

**ALCALDIA MUNICIPAL
RANCHO GRANDE**

Reg. No. 7341 - M. 7018103 - Valor C\$ 380.00

**CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA 11-2008
A - ANUNCIO DE LICITACION**

**PROYECTO CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUA POTABLE**

La Alcaldía Municipal de Rancho Grande del Departamento de Matagalpa de conformidad con la Ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales" invita a todas las entidades inscritas en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Nicaragua, a presentar oferta para la ejecución de este proyecto, el cual deberá ajustarse a lo establecido en los documentos de licitación.

OBRAS DE LA LICITACION

En esta Licitación se incluyen (3) rubros que deberán ser cotizados totalmente. El contenido de las obras que conforman los rubros se indica a continuación:

1.0 Captación

- Limpieza e impermeabilización de Dique - Toma.
- Tapón Hembra roscado de 6" H.G con accesorio para manipular tubo de limpieza

2.0 Suministro e Instalación de Válvulas en Línea de Conducción

- Suministro e instalación de 7 válvulas de Aire de 2" de Diámetro Modelo D-040-P con sus accesorios y cajas de protección
- Suministro e instalación de 1.0 Válvula Reductora de Presión de 4" de diámetro Bermad 720 con sus accesorios, válvulas y caja de protección
- Suministro e instalación de 1.0 válvula de compuerta de 4" H:F
- Suministro e instalación de 2 válvulas de Limpieza de 2" de Diámetro con sus accesorios y cajas de protección.

3.0 Predio de Planta de Tratamiento

- Suministro e instalación de Planta de Tratamiento Modular compacta de 40 M3/H de capacidad, incluido sus válvulas de control y demás accesorios para su correcta operación.
- Construcción de Nave de Estructura Metálica y Losa de Concreto para Instalaciones de Planta de Tratamiento, con dimensiones de 13.30 m x 7.20 m.
- Suministro e instalación de sarta de 4" H.G para derivación de flujo proveniente de la captación.
- Suministro e instalación de 2 válvulas de control de niveles para tanques Modelo Bermad 450-66 con sus accesorios.
- Construcción de Instalaciones Eléctricas de Alta y Baja Tensión.
- Reconversión de Filtro de Grava en caseta de operador y bodega de 48.62 m²
- Modificación de cerco perimetral costado Oeste con malla ciclón, en una longitud de 59.0 m
- Construcción de portón de acceso de 3.0 metros.
- Conformación de Camino de Acceso al Predio de la Planta en una longitud de 70 m
- Construcción de obras de drenaje con tubería PVC SDR-26 de 4" y 6" y pluviales
- Construcción de 4 cajas pluviales de 1.40 x 1.40 m
- Construcción de 3 cajas pluviales de 0.80 x 0.80 m
- Construcción de barreras vivas de zacate Merkeron en el perímetro del predio de la planta de tratamiento en zurcos de 10 metros de ancho.

COSTO DE LOS DOCUMENTOS

La adquisición de los documentos de licitación será en la ventanilla de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Rancho Grande a partir de las 8:30am a 11:30am y de 2:00pm a 5:30pm los días 9, 12, 14 y 15 del mes de Mayo del año 2008 por un valor no reembolsable de C\$ 3,000.00 (Tres mil córdobas

netos) y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante desde el día 19 hasta el 21 del mes de Mayo del año 2008.

VISITA AL SITIO

Se efectuará una visita al sitio de las obras, donde funcionarios de la Alcaldía Municipal de Rancho Grande brindarán amplia información sobre la ubicación y contenido de los trabajos, siendo la asistencia obligatoria por parte de los participantes. La visita se efectuará el día 21 de Mayo del año 2008, partiendo de las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Rancho Grande a las 9:00 a.m.

CONSULTAS

El periodo de consultas será el 29 de Mayo y 2 de Junio del año 2008 y se debe de realizar por escrito a la siguiente dirección Alcaldía Municipal de Rancho Grande que está ubicada en el costado este de Templo Católico del Municipio, dirigida al Sr. Mario Martínez Masis Responsable de Adquisiciones o al Ing. Silvio Horacio González Román Director de Planificación y Proyectos de la Alcaldía Municipal de Rancho Grande, teléfono móvil 6201647 y 6493424 respectivamente.

RECEPCION DE OFERTAS

Las Ofertas serán recibidas en las oficinas de la Alcaldía Municipal el día 16 de Junio del 2008 a las 11:00 am las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados.

Rancho Grande, 6 de Mayo del 2008. Prof. Alfredo Zamora Pineda, Alcalde Municipal Rancho Grande.

2-1

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7372 - M. 7018164 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 015, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. POR CUANTO:**

VICENTA NAVARRO TORRES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de febrero del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. – El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros que extendemos la presente, en la ciudad de Managua, siete días del mes de abril del año dos mil ocho. - Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 6279 - M. 7017108 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 29, Partida No. 56, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

LUZ MARINA MONCADA MONCADA, natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 6280 – M. 7017134 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio setenta y cuatro, Asiento setecientos setenta y cuatro, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: “**Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales**”, UCEM.

MERY ANTONIA RUIZ BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de **Ciencias Médicas**. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de abril del dos mil ocho.- (f) Rectoría, Dr. Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría Mba. Jonathan Banchs González; (f) Secretaria General, Lic. Erika Banchs González.

Es conforme original.- Managua, catorce días de abril del dos mil ocho.- Lic. Erika Banchs González, Secretaria General.

Reg. No. 6281 - M. 7017181 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1706, Página 74, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

MILTON JESUS SALGADO GUTIERREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarraba.

Es conforme. Managua, primero de abril de 2008.- Ing. María Mercedes García Bucardo, Director de Registro.

Reg. No. 6282 - M. 1808179/7017099 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 041, Página 021, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

OMAR ANTONIO DUARTE MOYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales.- Secretaria General, Esther Carballo Madrigal..

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticuatro de noviembre del año dos mil seis.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6283 - M. 1808178/7017096 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 114, Página 057, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ALCIDES OMAR MOYA VINDELL, natural de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales.- Secretaria General, Esther Carballo Madrigal..

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6284 - M. 1808177/7017097 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 116, Página 058, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

OSCAR ANTONIO PEREZ OPORTA, natural de Matiglas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales.- Secretaria General, Esther Carballo Madrigal..

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6285 - M. 1770711/7017098 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 123Página 062,Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARLON ANTONIO SOZA JARQUIN, natural de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales.- Secretaria General, Esther Carballo Madrigal..

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6286 – M. 7017149 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la Página ciento noventa y nueve, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

GLENDIA MARINA GONZALEZ BALLADARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero.- El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

Es conforme. Chinandega, veinte de diciembre del año dos mil siete.- Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

Reg. No. 6287 – M. 7017184 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la Página Ciento noventa y dos, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

MYRNA MATILDE AGUIRRE RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero.- El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

Es conforme. Chinandega, veinte de diciembre del año dos mil siete.- Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

Reg. No. 6288 - M. 7017156 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 997, Página, Tomo II, del Libro 997, de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

WENDY YUDELKA LARIOS FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de febrero del 2005.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. Managua, 03 de abril del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 6289 - M. 7017152 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 1294, Páginas, Tomo III, del Libro 1294, de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

ARLEN MORAZAN CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de abril del 2006.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. Managua, 02 de mayo del 2006.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 6290 - M. 7017167- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 269, Tomo VIII, Partida 4428, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ERVIN EVERARDO GALAN BONILLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, dieciséis de enero del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 6291 - M. 7017162 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 121, Tomo VIII, Partida 3974, del Libro de Registro de Títulos de graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO NICOLAS AGUILERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veintiocho de noviembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 6292 - M. 7017160 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 295, Tomo VIII, Partida 4506, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARTHA ADELA IRIAS GUERRERO, natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, dos de abril del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 6293 - M. 7017126 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo 1, página 022, Línea 475, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Jean Jacques Rousseau” UNIJAR** - **POR CUANTO:**

BERTHA MARIA LOPEZ ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de **Ciencias Médicas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días de enero de dos mil ocho. Rector Presidente, Lic. Anibal Lanuza Rodríguez. Secretario General, Lic. Ruth Alvarado Ortega. Director de Registro, Lic. Sergio Altamirano Aráuz.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero de 2008. Lic. Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 6294 - M. 7017136 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo 1, página 022, Línea 482, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Jean Jacques Rousseau” UNIJAR** - **POR CUANTO:**

LAURA ELENA MEDRANO ALVIAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de **Ciencias Médicas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días de enero de dos mil ocho. Rector Presidente, Lic. Anibal Lanuza Rodríguez. Secretario General, Lic. Ruth Alvarado Ortega. Director de Registro, Lic. Sergio Altamirano Aráuz.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero de 2008. Lic. Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento Registro Académico.

Reg. No. 6295 - M. 7017158 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADO EN PEDAGOGIA**, presentada por **BENALICIA LUCAS WILFRED**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por La Universidad Pedagógica Nacional México, D.F. 16 de enero de 1998, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número cuatro, del 13 de febrero del año dos mil ocho, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADA EN PEDAGOGIA**, de **BENALICIA LUCAS WILFRED**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud La Facultad de Educación e Idiomas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **LICENCIADA EN PEDAGOGIA** de **BENALICIA LUCAS WILFRED**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 501, Folios 564, 565, Tomo III. Managua, 4 de marzo del 2008.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil ocho.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 6296 - M. 7017100 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **POSTGRADO EN NEONATOLOGIA**, presentada por **TANIA ELIZABETH CORPEÑO OLIVAS**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por La Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, el 14 de enero de 2005, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintitrés, del cinco de septiembre del año dos mil siete, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **POSTGRADO EN NEONATOLOGIA** de **TANIA ELIZABETH CORPEÑO OLIVAS**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud

la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **POSTGRADO EN NEONATOLOGIA**, de **TANIA ELIZABETH CORPEÑO OLIVAS**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 494, Folios 555, 556, Tomo III. Managua, 19 de febrero del 2008.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 6297 - M. 7017154 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 413, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

YADER ANTONIO MARTINEZ BARRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 11 de abril de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 6298 - M. 7017092 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 397, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

CARLA VANESSA MOLINA SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 26 de febrero de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 6299 - M. 7017084 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 405, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO PARAJON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 26 de febrero de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. 6300 - M. 7017168 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 150, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

DIANA MARIA BLANCO SOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 6301 - M. 7017120 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 326, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

GEMA VANESSA ZUNIGA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de abril del 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 6302 - M. 7017145 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 221, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"/** **POR CUANTO:**

WENDY CECILIA GUIDO CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 6303 - M. 7017138 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 181, Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

EL DOCTOR OMAR SCOTTO HALLESLEVENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 17 de abril del 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

SECCION JUDICIAL

CONSTITUCION SOCIEDAD ANONIMA CAPITALES PALACAGUINA, S.A. CAPSA

Reg. No. 6159-M. 7016955 -Valor C\$ 2,030.00

TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y ESTATUTOS. En la ciudad de Estelí, a las Ocho y Treinta minutos de la mañana del Veinticuatro de Octubre del Año Dos Mil Cinco. ANTE MI: WILFREDO PASTOR VELASQUEZ BUCARDO, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, autorizado por la Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante un quinquenio que finaliza el Nueve De Octubre del Dos Mil Seis, comparecen los señores RICARDO HURTADO CARDENAS, casado, Comerciante, del domicilio de Jalapa, Nueva Segovia y de Transito por esta Ciudad, Con Cedula de identidad Numero: DOS, CUATRO, UNO- GUION-CERO, DOS, DOS, CERO, CUATRO, OCHO-GUION-CERO, CERO, CERO, SIETE, EFE (241-022048-0007F), LUIS SALGADO CARDENAS, Casado, Comerciante y del Domicilio de Wiwili, Nueva Segovia y de Transito por esta Ciudad, Con Cedula Numero: UNO, SEIS, TRES- GUION- UNO, NUEVE, OCHO, CUATRO, CINCO- GUION- CERO, CERO, CERO, CERO, JOTA (163-190845-0000J), JOSE RIGOBERTO SALGADO CARDENAS, Soltero, Comerciante, de este domicilio, con Cedula de Identidad Numero: CUATRO, NUEVE, UNO-GUION- CERO, NUEVE, CERO, NUEVE, CINCO, NUEVE-CERO, CERO, CERO, CERO DOS, Y, (491-090959-0002Y) JOSE RODOLFO RODRIGUEZ CARDENAS, Mayor de edad, Casado, Comerciante y de Domicilio con la cedula Numero: TRES, DOS, TRES-GUION- DOS, CERO, CERO DOS, SEIS, CUATRO- GUION- CERO, CERO, CEERO, CERO, B,(323-200264-0000B), y MARIA HAYDEE SALGADO CARDENAS, soltera, Ama de Casa y de este domicilio, con cedula de identidad numero: CUATRO, NUEVE, DOS- GUION- TRES, CERO, UNO, UNO, CUATRO, CINCO- GUION- CERO, CERO, CERO, CERO, Y (492-301145-0000Y) y quiénes a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, gestionan en sus propios nombres y al efecto todos los comparecientes en forma conjunta expresan: PRIMERA. Que con el ánimo de trabajar juntos han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se registrará por las cláusulas, estipulaciones y disposiciones consignadas en esta misma Escritura Constitutiva así como por los Estatutos Sociales, por el Código de Comercio y además de las Leyes de la República de Nicaragua, en lo que estuviere previsto de la siguiente manera: La Sociedad se denominará CAPITALES PALACAGUINA SOCIEDAD ANÓNIMA la cual podrá abreviarse como (CAPSA), o por cualquier otras siglas o abreviaturas que su administración considere conveniente. La Sociedad tendrá su domicilio legal

en El Municipio de Palacaguina, Departamento de Madriz, pudiendo establecer oficinas subsidiarias, Agencias o Sucursales en cualquier otra ciudad de la República de conformidad con la necesidad de la Sociedad. SEGUNDA: (OBJETO). La Sociedad se dedicará a la compra de café pergamino oreado, café oro de exportación y de otro tipo y calidades inferiores; Importación y Exportación de café, materias primas e insumos. Podrá asimismo, Acopiar, Procesar, Exportar y producir Granos Básicos, Bovino, Equino y avícola; Acopio y pesca de frutos del mar para lo cual la Sociedad podrá habilitar a productores que prueben con las escrituras correspondientes que son dueños de estos rubros, para la compra de futuro de su producción, así mismo podrá abrir agencias para la compra de dichos productos, podrá igualmente realizar transacciones con personas naturales o jurídicas que se dediquen a estas mismas actividades; igualmente la Sociedad podrá beneficiar el café pergamino que en sus diferentes tipos y calidades haya adquirido la Sociedad e igualmente podrá comercializar dicho producto y venderlo a personas naturales o jurídicas dentro del territorio Nacional o en el Extranjero sin ninguna restricción más que las impuestas por el Gobierno de la República. Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá solicitar préstamos a Entidades Bancarias, a personas naturales o jurídicas pudiendo garantizar dichos préstamos con bienes pertenecientes a la Sociedad con garantía prendaria de cualquier clase o con otro documento mercantil, incluso podrá solicitar préstamos a Entidades Extranjeras que tengan relaciones comerciales o mercantiles con alguna de las Instituciones Bancarias del país, podrá igualmente la Sociedad adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que puedan ser necesarios para el logro de sus fines, podrá igualmente ejecutar todos los actos y contratos civiles y mercantiles que sean necesarios; y si por alguna razón o motivo se creyere que las negociaciones no estuvieran comprendidas dentro de su objeto, bastará una resolución de la Junta Directiva explicando la naturaleza de la negociación. TERCERA. (CAPITAL SOCIAL). El Capital Social estará conformado por la suma de TREINTA MIL CORDOBAS (C\$ 30, 000.00) aportados por los Socios de la manera que se establecerá en las cláusulas siguientes: Este Capital social se dividirá en cien acciones nominativas convertibles al Portados de TRESCIENTOS CORDOBAS cada una, las que otorga igualmente derechos y obligaciones a sus tenedores, siendo cada una representativa de un voto. No habrá acciones remunerativas, ventajas ni derechos particulares reservados a los socios fundadores. Ese capital social de la Sociedad se suscribe y paga en dinero y en efectivo en este mismo acto de la manera siguiente: 1.- El Socio: RICARDO HURTADO CARDENAS, Aportara la cantidad de: CATORCE MIL SETECIENTOS CORDOBAS NETOS (14,700.00) Equivalentes a Cuarenta y Nueve Acciones (49).- 2.- el Socio: LUIS SALGADO CARDENAS la Cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS CORDOBAS NETOS (13,200) Equivalentes a Cuarenta y Cuatro Acciones (44).- 3.- El Socio: JOSE RIGOBERTO SALGADO CARDENAS, la cantidad de TRESCIENTOS CORDOBAS NETOS (300) equivalentes a Una Acción (01). 4.- El Socio: JOSE RODOLFO RODRÍGUEZ CARDENAS, la cantidad de TRESCIENTOS CORDOBAS NETOS (300) equivalentes a Una Acción (01).- 5.- El Socio: MARIA HAYDEE SALGADO CARDENAS, la cantidad de MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS, equivalentes a Cinco Acciones (05)CUARTA (DURACION). El plazo de duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción del pacto social en el competente Registro Público Mercantil del departamento de Madriz. El período de duración de la sociedad se extenderá automáticamente por otro igual si al llegar la fecha de su expiración no se hubiere solicitado su disolución en la forma legal por un número de accionistas que representen cincuenta y uno por ciento del Capital Social. La solicitud de disolución deberá hacerse por lo menos un mes antes de la fecha de expiración del plazo de duración de la Sociedad. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. La Sociedad tendrá su domicilio establecido en el Municipio de Palacaguina, departamento de Madriz, sin embargo como se deja dicho, podrán establecerse agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República sin que ello signifique cambio del domicilio de la Sociedad. QUINTA. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. La Junta General de Accionistas constituye el Poder Supremo de la Sociedad y sus decisiones tomadas con el número de votos y formalidades que la ley, el pacto social y los estatutos establecidos obligarán a todos los accionistas, en la Asamblea General cada acción da derecho a un voto con las limitaciones que establece el Artículo doscientos sesenta del Código de Comercio vigente. Solamente tendrá validez y fuerza obligatoria las resoluciones y acuerdos tomados por mayoría absoluta de votos, necesitándose para el quórum la asistencia de socios que representen la mitad más uno de las acciones suscritas, salvo los casos en que la ley o los Estatutos señalen otra determinada concurrencia o mayoría, quedando establecida la

sumisión al voto de la mayoría. En caso de su segunda citación, habrá quórum cualquiera que sea el número de socios que asistan y de las acciones que representen. Igual mayoría y quórum se establece para las resoluciones de la Junta Directiva. En la Asamblea General, en caso de empate decidirá el Presidente o quien ocupe por él. SEXTA. JUNTA DE DIRECTORES. La dirección, gobierno y administración de los negocios sociales, corresponde a una Junta Directiva compuesta de cinco miembros nombrados por la Junta General de accionistas e integrado por un presidente que será al mismo tiempo Presidente de la Junta General de Accionistas y de la Sociedad, un Vice-presidente, un Tesorero, Un Secretario y un Vocal. Los miembros de la Junta de Directores durarán Tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos para el mismo cargo en diferentes períodos. SEPTIMO. (REPRESENTACION). Sin perjuicio de los Poderes que la Sociedad confiera, tendrá la representación judicial o extrajudicial, el Presidente de la Junta de Directores con facultades de un mandatario Generalísimo para todos los asuntos o negocios. El Presidente podrá delegar su representación en cualquier otro de los socios, para lo cual será necesario el otorgamiento del Poder Especial correspondiente. El Presidente de la Junta tendrá las facultades especiales siguientes: Sustituir el Poder en todo o en parte, revocar sustituciones y volver asumir el Poder cuando lo estime conveniente aún cuando al sustituirlo no se hubiese reservado expresamente esa facultad, también podrá conferir en nombre de la sociedad Poderes Generales o Especiales para cualquier clase de asuntos, así como de confesar en escritos y absolver posiciones lo mismo que pedir las en sentido asertivo, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, desistir y aceptar desistimientos, recibir especies y cantidades de dinero, deferir, aceptar y referir el juramento o promesa decisorios, someter los asuntos al jurado civil, inscribir en los Registros de la Propiedad, operar cualesquiera novaciones, recusar con causa, girar letras, libranzas, pagarés, y otros documentos de esta clase, todo en nombre de la Sociedad. OCTAVA. (JUNTA GENERAL). Las Juntas Generales ordinarias se verificarán dos veces al año, verificándose la primera dentro de los quince días posteriores al cierre del ejercicio anual y la segunda a mitad del mismo. Las Juntas Generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo crea conveniente la Junta Directiva o la pidan por escrito al Presidente, con la expresión del objeto o motivo, accionistas cuyas participaciones reunidas representen al menos la mínima proporción establecida por la ley para el ejercicio de ese derecho, debiéndose citar en estos casos, a más tardar cinco días después de presentada la solicitud y verificarse la Sesión Extraordinaria cinco días después de la citación a los accionistas. Para celebrar las Sesiones de la Junta General de Accionistas o de Directores, el Presidente o Secretario, hará previa citación con señalamiento del lugar, día y hora en que se habrá de celebrar, con una anticipación no menor de quince días calendarios para sesiones ordinarias y cinco días para las sesiones extraordinarias. Las citaciones se harán además de la manera exigida por la ley, por medio de un aviso publicado en un periódico del domicilio legal de la Sociedad si lo hubiere o por citaciones directas a los socios accionistas. NOVENA. (FISCALIZACION Y VIGILANCIA). La Junta General de Accionistas elegirá de uno a tres miembros con el cargo de vigilante, los que podrán ser o no accionistas, se elegirán en la misma sesión en que se elija a la Junta de Directores y para un igual período de Tres Años, pudiendo ser reelecto indefinidamente, los vigilantes podrán actuar en conjunto o separadamente, siendo válida la actuación de uno de ellos y se mantendrá en sus cargos mientras no sea repuesto. El cargo de vigilante es incompatible con cualquier otro cargo en la Junta de Directores o en la administración de la Sociedad, así como en cualquier tipo de relación laboral o de subordinación a sus Directores o administradores. DECIMA (CONTABILIDAD Y EJERCICIO FISCAL). La Contabilidad será llevada de conformidad con la Ley y los reglamentos que disponga la Junta de Directores. Los ejercicios económicos serán anuales del primero de Julio de un año al treinta y uno de Julio del año siguiente o el que decida la Junta de Directores previa autorización de la Dirección General de Ingresos. Los libros de Contabilidad de la Sociedad podrán ser examinados por los accionistas. DECIMA PRIMERA. (BALANCE Y ESTADO FINANCIERO). Se practicarán inventarios y balances Generales de las Operaciones de la Sociedad por lo menos una vez al año, elaborándose un Estado de Pérdidas y Ganancias del período, el Balance representará el Activo, Pasivo, Capital de la Sociedad, haciéndose todas las depreciaciones permitidas legalmente. Las utilidades netas están representadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias y la Junta General de Accionistas podrá acordar su distribución después de deducir el fondo de reserva legal, los impuestos de ley y demás reservas que acuerde. DECIMA SEGUNDA (FONDO DE RESERVA). Deberá formarse un fondo de reserva legal, destinándose de las utilidades líquidas anuales un mínimo del cinco por ciento (5%) hasta que dicha reserva

legal llegue por lo menos a la suma que represente undécima parte del capital Social. El sobreprecio de las acciones se destinará limitadamente a la formación e incremento de la reserva legal. DECIMA TERCERA (AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL). Se acuerda que el Capital Social puede ser aumentado en el tiempo que la Junta General de Accionistas lo acuerde hasta por la suma que estime conveniente a sus intereses, sin que esto constituya una reforma del pacto social, suscribiendo los socios que constituyan esta sociedad, el aumento de capital que se acuerde en las mismas proporciones que han suscrito el Capital original. En caso de que uno de los socios o sucesores no haga uso de este derecho al aumentarse el capital social, los otros socios podrán suscribir también de acuerdo a la proporción de sus acciones, la proporción del socio remiso en el aumento del capital social. Los socios tendrán el plazo que acuerde la Junta General para ejercer estos derechos en la forma especificada. DECIMA CUARTA. (SUSCRIPCION DE ACCIONES). Todos los Socios proceden a suscribir el Capital Social y cada uno lo hace en la forma siguiente: El Socio: RICARDO HURTADO CARDENAS, Aportara la cantidad de: CATORCE MIL SETECIENTOS CORDOBAS NETOS (14,700.00) Equivalentes a Cuarenta y Nueve Acciones (49).- 2.- el Socio: LUIS SALGADO CARDENAS la Cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS CORDOBAS NETOS (13,200) Equivalentes a Cuarenta y Cuatro Acciones (44).- 3.- El Socio: JOSE RIGOBERTO SALGADO CARDENAS, la cantidad de TRESCIENTOS CORDOBAS NETOS (300) equivalentes a Una Acción (01). 4.- El Socio: JOSE RODOLFO RODRÍGUEZ CARDENAS, la cantidad de TRESCIENTOS CORDOBAS NETOS (300) equivalentes a Una Acción (01).- 5.- El Socio: MARIA HAYDEE SALGADO CARDENAS, la cantidad de MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS, equivalentes a Cinco Acciones (05), quedando así suscrito y pagado el total del Capital Social y la totalidad de las acciones. DECIMA QUINTA (ARBITRAJE). Todas las diferencias que pudieren suscitarse entre los accionistas y entre estos y la sociedad y con sus administradores y liquidadores, serán resueltas por árbitros o arbitradores organizados de conformidad a lo que disponga en los Estatutos de la Sociedad. DECIMA SEXTA. (DISOLUCION Y LIQUIDACION). Las normas de disolución y liquidación de la Sociedad se ajustarán en todo momento a las disposiciones contenidas en las leyes vigentes, al pacto social y a los Estatutos. DECIMA SEPTIMA. (ESTATUTOS). Los comparecientes manifiestan que sobre las estipulaciones y cláusulas anteriormente señaladas dejan constituido el pacto social y en lo no previsto y que no regulen los Estatutos a dictarse, tendrán plena vigencia las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y demás leyes vigentes y pertinentes de la República de Nicaragua, así como de las disposiciones que emita su Junta de Directores o su Junta General de Accionistas. Los comparecientes que a su vez son socios fundadores y accionistas que representan la totalidad del Capital Social se constituyen en Junta General de Accionistas aquí reunidos en su totalidad y proceden a elegir por unanimidad a la Junta de Directores, la que deberá fungir provisionalmente para un período y discutir y aprobar los Estatutos de la Sociedad, habiendo resultado para Presidente el socio JOSE RODOLFO RODRÍGUEZ CARDENAS, Vice-Presidente, El socio JOSE RIGOBERTO SALGADO CARDENAS, SECRETARIO: El socio RICARDO HURTADO CARDENAS, TESORERO: El Socio. LUIS SALGADO CARDENAS y VOCAL El Socio: MARIA HAYDEE SALGADO CARDENAS. Para que esta Junta de Directores cumpla las funciones propias que le corresponden de conformidad con la Escritura de Constitución, formación y organización de dicha Sociedad, la Junta Directiva podrá nombrar al Gerente de la Sociedad, el que podrá elegirse dentro del seno de la misma Junta Directiva o fuera de ella sin que sea necesario que el Gerente sea socio o accionista de la Sociedad. Todos los Directores nombrados aceptaron los cargos para los cuales fueron electos, quedando en posesión de los mismos, para la discusión y aprobación de los Estatutos, quedando así aprobado el pacto de constitución social: ESTATUTOS: Estando Pagado la totalidad del capital social de los otorgantes, se constituyen en asamblea general de Accionistas, con el objeto de dejar aprobados los estatutos que regirán la sociedad y elegir desde ahora a las personas que ejercerán los cargos directos de manera definitiva para el primer periodo de la directiva. Puesto a discusión un proyecto de estatutos, se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS y en consecuencia la Junta General de Accionistas resuelve emitir los siguientes estatutos de la Sociedad denominada CAPITALES PALACAGUINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CAPSA). INTRODUCCION: ARTICULO UNICO: Para mayor brevedad de los siguientes estatutos en el cuerpo de los mismos se entenderá por directiva la Junta Directiva o Junta de Directores; por directores los miembros de la Junta directiva y por Junta o Junta General, la Junta General de Accionistas. TITULO I.- CONSTITUCION, DENOMINACION,

DOMICILIO: ARTICULO UNO: Esta Sociedad se ha constituido en la presente Escritura Publica. ARTICULO DOS: La Sociedad se denominará CAPITALES PALACAGUINA SOCIEDAD ANÓNIMA la cual podrá abreviarse como (CAPSA), o por cualquier otras siglas o abreviaturas que su administración considere conveniente. La Sociedad tendrá su domicilio legal en El Municipio de Palacaguina, Departamento de Madriz, pudiendo establecer oficinas subsidiarias, Agencias o Sucursales en cualquier otra ciudad de la República de conformidad con la necesidad de la Sociedad. ARTICULO TRES: (OBJETO). La Sociedad se dedicará a la compra de café pergamino, café oro de exportación y de otro tipo y calidades inferiores; Importación y Exportación de café, materias primas e insumos. Podrá asimismo, Acopiar, Procesar, Exportar y producir Granos Básicos, ganado Bovino, Equino y avícola; Acopio y pesca de frutos del mar, para lo cual la Sociedad podrá habilitar a productores que prueben con las escrituras correspondientes que son dueños de estos rubros, para la compra de futuro de su producción, así mismo podrá abrir agencias para la compra de dichos productos, podrá igualmente realizar transacciones con personas naturales o jurídicas que se dediquen a estas mismas actividades; igualmente la Sociedad podrá beneficiar el café pergamino que en sus diferentes tipos y calidades haya adquirido la Sociedad e igualmente podrá comercializar dicho producto y venderlo a personas naturales o jurídicas dentro del territorio Nacional o en el Extranjero sin ninguna restricción más que las impuestas por el Gobierno de la República. Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá solicitar préstamos a Entidades Bancarias, a personas naturales o jurídicas pudiendo garantizar dichos préstamos con bienes pertenecientes a la Sociedad con garantía prendaria de cualquier clase o con otro documento mercantil, incluso podrá solicitar préstamos a Entidades Extranjeras que tengan relaciones comerciales o mercantiles con alguna de las Instituciones Bancarias del país, podrá igualmente la Sociedad adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que puedan ser necesarios para el logro de sus fines, podrá igualmente ejecutar todos los actos y contratos civiles y mercantiles que sean necesarios; y si por alguna razón o motivo se creyere que las negociaciones no estuvieran comprendidas dentro de su objeto, bastará una resolución de la Junta Directiva explicando la naturaleza de la negociación. TITULO II.- ACCIONES O ACCIONISTAS: ARTICULO CUATRO: Los títulos de las acciones serán impresos o litografiados. Podrán emitirse títulos representativos de accionistas provisionales o definitivos que amparen una o más acciones; y también podrán sustituirse en todo caso a elección por cuenta de los accionistas, por otra u otros que amparen distintas cantidades de acciones pero que representen en todo caso el mismo numero de acciones cubiertos por los títulos primitivos. ARTICULO CINCO: Se llevará por el secretario en el domicilio de la Sociedad un libro de registro de acciones. ARTICULO SEIS: Salvo disposiciones de leyes especiales, si algún título de acciones fuere mutilado o estuviere manchado, la directiva a solicitud del dueño y con la simple presentación del documento, ordenara a este se cancele y que se extienda uno nuevo al interesado. También podrá el accionista pedir un nuevo título en reposición del que se pudiera haber perdido o destruido, pero en este caso no lo concederá sin previa garantía de los intereses de la sociedad en forma que la misma Junta directiva estimare conveniente. Los gastos de reposición serán a cuenta del interesado. ARTICULO SIETE: Los títulos anulados o inutilizados llevarán la Palabra INUTILIZADO. El Título inutilizado se guardara por el Secretario. Cuando se haya transferido una parte de las acciones a que se refiere el título, se inutilizara este se emitirán otros que amparen las misma acciones. No se emitirá un Nuevo título sin haberse inutilizado el anterior o sin que este se haya declarado perdido. Esto mismo se observara cuando por cualquier motivo hubiere canje. ARTICULO OCHO: Los accionistas tienen derecho de conocer el movimiento administrativo de la Sociedad y el empleo de los fondos sociales con solo acreditar su carácter de accionistas. TITULO III.- ADMINISTRACIÓN SOCIAL: ARTICULO NUEVE: La administración y dirección de la Sociedad corresponderá a la Junta de directores electa o nombrada en sesión ordinaria por la Junta General y se compondrá de CINCO MIEMBROS que duraran Tres Años en el ejercicio de sus funciones y dividirán sus actividades con los títulos de: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL. ARTICULO DIEZ: Transcurrido el termino para el que fueron designados los directores, no hubieren sido electos los nuevos miembros de la Junta Directores, entonces continuaran fungiendo en sus respectivos cargos los que hubieren estado ejerciendo miembros no se practicare la nueva elección. En estos casos para justificar su personería bastara una certificación por notario, en que se deba constar las circunstancias de que no hayan sido sustituidos en sus respectivos cargos, por aparecer así en el libro de actas de la Junta General. ARTICULO ONCE: La directiva celebrara las secciones en

el lugar y fecha que ella misma acordare previa citación hecha por el secretario en su caso, por orden del presidente, citación que será por teléfono, telegrama o carta dirigida a todos los miembros con la debida anticipación. El presidente de la sociedad tendrá autoridad para convocar a la directiva en cualquier tiempo en que lo considere conveniente con anticipación o cuando lo pidan por escrito dos directores, bastando para ello que al efecto se haga la citación en la forma atrás prevista. La Certificación del secretario de haber hecho la citación será prueba suficiente de que los avisos fueron hechos o enviados. ARTICULO DOCE: la directiva podrá celebrar sesiones antes de haber transcurrido el termino de la citación y aun sin citación, cuando todos los miembros tuvieran presentes. La Directiva podrá asimismo celebrar sesión con anterioridad al término de la citación y aun sin citación con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones tomadas en ellas serán validas cuando los directores ausentes renunciaren al termino o a la citación con anterioridad o posterioridad a la citación, renuncia que hará constar el secretario con certificación la cual constituirá prueba fehaciente de tala circunstancia. ARTICULO TRECE: La directiva podrá celebrar sesiones en cualquier parte de Nicaragua. En Tal caso se levantara un acta de la sesión, firmada por los directores asistentes la cual será mediante asiento extendido por el secretario. ARTICULO CATORCE: Se llevara un libro de actas de las sesiones de la directiva que podrá ser el mismo de la Junta General, en donde se asentaran las actas de las sesiones. Las actas serán firmadas o suscritas por el presidente y el secretario. ARTICULO QUINCE. Son atribuciones de las Directiva. 1.- Administrar la sociedad con la mas amplia facultad que corresponde a un mandato generalísimo, sin restricción alguna y para tal efecto podrá constituir a nombre de la sociedad mandatarios Generalísimos, Generales y Especiales para que actúen en el país o fuera de el, con las facultades que le confieran y designar las personas a que libren cheques, letras, pagares, giros y de más documentos de esta clase. 2.- Ejecutar, llevar a cabo por medio de cualquiera de sus miembros o por cualquier otro apoderado que al efecto designare o por medio del gerente, en su caso todos y cualesquiera actos o negocios que fueran decididos y autorizados. 3.- Confiar En uno a mas de sus miembros la parte ejecutiva o administrativa inmediata de los negocios sociales y en este caso el director o directores ejecutivos tendrán los poderes y las facultades que la misma junta les confieran y las que correspondan al gerente en caso lo hubiera de conformidad con los presentes estatutos. 4.- Contratar, emitir y suscribir a nombre de la sociedad obligaciones y documentos de cualquier clase, sean en forma de Pagare, Escrituras Publicas, Acciones o Títulos o certificaciones de cualquier clase, Cédulas, Valores, Bonos en cualquier otra forma, ya sean que tales obligaciones están garantizadas con prendas. Hipotecas o seguridad de cualquier clase sobre todos los bienes de la Sociedad; parte de ellos o sobre bienes determinados de la misma y en las cantidades y maneras que estime conveniente. 5.- Organizar, dirigir y disponer todo lo relativo a los negocios sociales.-6.- Organizar la Contabilidad y expedir los reglamentos de la sociedad. 7.- Resolver el uso, colocación e inversión de las reservas.- 8.- Conocer y aceptar las renunciaciones de sus miembros y 9.- Ejercer todos los demás actos y facultades que le corresponde de conformidad con la ley, la Escritura Social y los presentes Estatutos. ARTICULO DIECISEIS.- 1.- Son atribuciones del presidente ejercer la representación de la Sociedad. 2.- Convocar A sesiones de Junta Directiva. 3.- Presidir las sesiones de la directiva y de la Junta General. 4.- Desempeñar todos las demás funciones que se establezcan en los reglamentos o se le señale por la Junta Directiva o por la Junta General. ARTICULO DIECISIETE: Son atribuciones del Vicepresidente: Sustituir al Presidente en su ausencia y las tareas que le designe el presidente. ARTICULO DIECIOCHO: Son atribuciones del Secretario: 1.- Ser órgano de comunicación de la directiva y de la Junta General. 2.- Llevar el libro o libros de actas, asentar las actas y extender certificación si así fuera ordenado por la Junta Directiva, la Junta General o por el Presidente. 3.- Custodiar y poner el orden los documentos o informes que deben ser sometidos al conocimiento de la directiva o de la Junta General. 4.- Desempeñar todas las funciones concernientes a su cargo o que se establezcan en los presentes estatutos o les señale la directiva o la Junta General. ARTICULO DIECINUEVE. El secretario usara dos sellos: Uno con la Inscripción "SECRETARIA DE CAPSA", para los documentos u oficios relativos a las disposiciones de la Directiva y de la Junta General y otro con la Inscripción "CAPSA" para los Títulos provisionales o definitivos de las acciones y demás documentos emanados de la Sociedad, debiendo usarse por ordenes de la Junta Directiva. ARTICULO VEINTE: Son atribuciones del Tesorero: 1.- Conservar bajo su custodia y responsabilidad todos los fondos, valores, documentos y efectos comerciales de la Sociedad. Los fondos en efectivo o cheques deberán ser depositados en el banco que designe la Directiva. 2.- Pagar Los gastos

autorizados mediante cheques librados contra cuentas corrientes bancarias en la forma establecida. 3.- Suscribir con el presidente y el secretario los Títulos de Crédito que se emitan. 4.- Vigilar la contabilidad a fin de que se lleve de conformidad con la Ley. 5.- Presentar a la Junta directiva cada seis meses el corte de caja relativo al semestre anterior. ARTICULO VEINTIUNO: Para la mejor administración de la Sociedad, la directiva nombrará a un Gerente General u otros gerentes, nombramiento que será potestativo de la directiva, pudiendo desempeñar tales cargos cualquier persona Natural o jurídica sea o no accionista e inclusive cualquiera de los directores. Si el Gerente fuera persona Jurídica este ejercerá sus funciones por medio de sus propios organizo administrativos o por representantes designados para tal efecto. El gerente llevara la parte ejecutiva o administrativa Inmediata de los Negocios Sociales y tendrá los poderes y facultades, deberes y atribuciones que le confiera la directiva y los presentes estatutos. El Gerente estará en todo tiempo sujeto a las Instrucciones ordenes y recomendaciones de la Junta directiva. ARTICULO VEINTIDÓS: Son atribuciones del Gerente: 1.- Celebrar los Contratos Relativos al Giro Ordinario y firmar la correspondencia ordinaria de la Sociedad y los demás documentos que resolviera la directiva. 2.- Vigilar que la Contabilidad sea llevada en Orden. 3.- Preparar los balances y los Estados de cuentas y presentarlos a la directiva. 4.- Inspeccionar todos los negocios sociales. 5.- Desempeñar todas las funciones consignadas a su cargo que establezcan en los reglamento o que le señale la directiva o la Junta General. ARTICULO VEINTITRÉS: Las Junta Generales Ordinarias se reunirán para recibir y conocer los Informes de la Directiva y del Vigilante, examinar el balance anual respectivo y el plan de distribución y aplicación de las Utilidades que presentare la directiva, conocer las cuentas y actos de Administración social y resolver aprobando o desaprobando esos asuntos, y los que sean consecuencia lógica o Natural de los mismos y los demás que le fueren sometidos. ARTICULO VEINTICUATRO: Cualquier Reunión de la Junta General será válida aun sin previo aviso si la totalidad de las acciones emitidas o en circulación están presentes o representadas, en cuyo caso podar celebrarse reunión aun fuera de la Republica o en cualquier parte de ella. En estos casos últimos, se levantará un acta de la sesión firmada por los asistentes la cual será incorporada en el libro de Actas correspondiente mediante asiento extendido por el secretario. ARTICULO VEINTICINCO: Las Actas de las Sesiones de la Junta General serán firmadas por el Presidente y el Secretario o los que hagan sus veces en la Sesión o por los concurrentes que desean hacerlo, con la excepción establecida en artículos anteriores. ARTICULO VEINTISÍS: Todos los accionistas tendrán derecho de hacerse representar en la sesión de la Junta General: 1.- Remover de sus puestos a los directores y al Vigilante. 2.- Aprobar o desaprobando los actos de los directores y acordar contra ellos la acción de responsabilidad, transar sobre la misma y renunciarla. 3.- Señalar la remuneración de los directores y el Vigilante. 4.- Todas las demás atribuciones que le señale la Ley, la escritura social y los estatutos. ARTICULO VEINTISIETE. Además de las condiciones referentes al voto contenida en la Escritura de Constitución social será necesario en todos caso la presencia de las tres cuartas partes de las acciones suscritas para resolver los puntos enumeradas en el artículo 262 del Código de Comercio. ARTICULO VEINTIOCHO. No podrán ser electos los directores, ni el gerente General o demás funcionarios, la falta será llenada por la Junta General que será convocada al efecto. El Vigilante dependerá de la Junta General, a quien rendirá sus informes sin que pueda interferir en la actividad de los administradores. TITULO IV.- CONTABILIDAD Y EJERCICIO ECONOMICO: ARTICULO VEINTINUEVE: La contabilidad se llevara de conformidad con el sistema que adopte la Directiva de conformidad con la Ley, por la persona o personas que la misma directiva asignare, pero siempre sobre la dirección y Vigilancia del General o de quien ejerciere sus funciones. ARTICULO TREINTA. Queda prohibido pagar dividendos con cargos a la Reserva Legal. Los dividendos serán pagados al accionista en la fecha en que se haya reunido la Junta General o la directiva que lo acordó o a la persona que el accionista indicare. ARTICULO TREINTA Y UNO: La junta General Podrá acordar la formación de reservas especiales destinadas a los fines u objetos que la misma junta señalare, la cual determinara las cantidades y maneras de su formación. Cada reserva deberá ser individualizada baja la denominación que corresponda. TITULO QUINTO: FINAL: En todo lo previsto en la Escritura Social y en los presentes Estatutos se aplicaran las disposiciones del Código de Comercio de Nicaragua y las demás leyes Vigentes. SEGUNGO: Los Miembros accionistas en la Junta General que están constituidas convienen en la organización de la Junta Directiva y demás cuestiones relativas a la administración y a ese efecto después de discutir sobre el particular se resuelve lo siguiente: a).- Se eligen directores de la Sociedad Integrando la Junta Directiva a las Siguietes

personas.- Presidente el socio JOSE RODOLFO RODRÍGUEZ CARDENAS, Vice-Presidente, El socio JOSE RIGOBERTO SALGADO CARDENAS, SECRETARIO: El socio RICARDO HURTADO CARDENAS, TESORERO: El Socio LUIS SALGADO CARDENAS y VOCAL. El Socio: MARIA HAYDEE SALGADO CARDENAS. Fuera de lo cual los exponentes también desde luego designan como Gerente General con las facultades de un Apoderado Generalísimo, al Señor: JOSE RODOLFO RODRIGUEZ CARDENAS para que cumpla con las funciones propias que le corresponden de conformidad con la Constitución, Formación y Organización de dicha Sociedad.- b).- Los Miembros de la Junta directiva Antes electa en este acto, facultan al Señor: RICARDO HURTADO CARDENAS para comparecer ante Notario de su Elección a Otorgar Poder Generalísimo a favor del Señor JOSE RODOLFO RODRÍGUEZ CARDENAS en nombre de esta sociedad, también se le faculta al señor. JOSE RODOLFO RODRÍGUEZ CARDENAS para que comparezca ante el Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Madriz a Inscribir esta sociedad así como ante la dirección General de Ingresos, ante el Centro de Tramites de las Exportaciones (CETREX) y cualquier entidad que sea necesaria la Inscripción de esta Sociedad. No habiendo mas que tratar se levanta la Sesión. Así se expresaron los comparecientes a quiénes instruí e hice conocer acerca del objeto, valor y trascendencia legales del presente acto, de las cláusulas generales y especiales que esta escritura contiene y aseguran su validez y el de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas, así como la necesidad de su inscripción en el Registro Público de este departamento. Leí lo anterior a los otorgantes quiénes la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman, todo por ante mí que doy fe de todo lo relacionado. (Firma Ilegible) JOSE RODOLFO RODRÍGUEZ CARDENAS (Firma Ilegible) JOSE RIGOBERTO SALGADO CARDENAS, (Firma Ilegible) RICARDO HURTADO CARDENAS, (Firma Legible) LUIS SALGADO CARDENAS, (Firma Legible: MARIA HAYDEE SALGADO CARDENAS. (NOTARIO PUBLICO) Paso ante mí del Frente del Folio Numero Veinte al Reverso del Folio Numero Veintisiete de mi Protocolo Numero Cuatro que para tal efecto llevo durante el año Dos Mil Cinco, y a solicitud del Señor: JOSE RODOLFO RODRÍGUEZ CARDENAS, libro este primer Testimonio en Siete hojas útiles de papel sellado de ley que Rubrico, Firmo y Sello en la Ciudad de Esteli a las Tres y Treinta de la Tarde del día Veinticuatro de Octubre del año Dos Mil Cinco. entre lineado –tres – no vale / cuatro –vale / entrelineado/ una – no vale –siete /vale. WILFREDO PASTOR VELASQUEZ ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 6331- M. 7017173-Valor C\$ 285.00

La señora **JUANA EUDOMILIA JIRON SANCHEZ**, solicita se les declare Heredera Universal, sobre bienes derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **MARIANO ELIGIO SALAZAR OBANDO** (Q.E.P.D), en especial sobre un inmueble ubicado en el Empalme San Benito, Identificado como manzana cinco. Lote cuatro, Parcela Catastral 2952-1-04-062-06200, con los siguientes linderos NORTE: Carretera Panamericana; SUR: Calle; ESTE: Lote No. 3 OESTE: Lote cinco. Interesados opónganse dentro del término de ley. Exp. 1149/0409/07. Tipitapa, treinta y uno de agosto del dos mil siete. Roberto Martín Gómez Rosales, Juez de Distrito de lo Civil de Tipitapa. Henry Montenegro, Secretario.

3.1

Reg. No. 6332- M. 7017174-Valor C\$ 145.00

MARIA LUISA LOPEZ, solicita declararse Heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su cónyuge **MANUEL DE JESUS BENAVIDES ORTIZ**, señalándose el término de ocho días para oponerse quien se creyere con igual o mejor derecho. Dado en el juzgado primero Civil de Distrito de Managua, a las diez y cincuenta y dos minutos de la mañana del día jueves veinte y siete de marzo del dos mil ocho. Adriana María Cristina Huete López. Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Ana Isabel Chavarría, Secretaria.